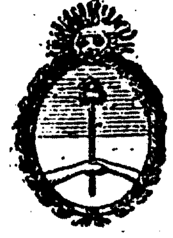


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

(1)

Buenos Aires, viernes 21 de enero de 1977

NUMERO

23.581

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 312-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





LEYES

ENTIDADES FINANCIERAS

Descentralización de depósitos.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme a V. E. a fin de elevar a vuestra consideración un proyecto de ley por el que se procede a la descentralización de los depósitos, retornándose así al régimen financiero tradicional en el cual los bancos y demás entidades financieras reciben los fondos de terceros por su propia cuenta.

La Ley Nº 20.520, dictada a mediados del año 1973, implantó un régimen de centralización de depósitos, cuya esencia consiste en que las entidades financieras los reciben por cuenta del Banco Central de la República Argentina, en carácter de mandatarias del mismo, función por la cual aquél les reconoce una comisión, haciéndose cargo además de los intereses abonados a los depositantes. A su vez, dicha Institución recanaliza los recursos captados mediante redescuentos y adelantos que concede a las entidades según determinados criterios de distribución.

La relación entidad financiera-cliente se mantuvo sin variantes, operándose tanto en depósitos como en préstamos y otras operaciones sin intervención del Banco Central. O sea que en este aspecto del sistema vigente constituye un arbitrio contable de registración en las cuentas generales, sin incidencia en las operaciones individuales.

A pesar de que dicho sistema tuvo por finalidad maximizar el control monetario por parte del Banco Central y propender al logro de una óptima distribución de los recursos financieros de acuerdo con los requerimientos de la economía, el abandono de los instrumentos clásicos de regulación y el ejercicio de esta función mediante la asignación directa de los fondos condujo a rigideces y distorsiones que en los hechos conspiraron contra la consecución de aquellos objetivos. Al propio tiempo, se desestimuló la prestación de un servicio financiero competitivo, eficiente y de reducido costo, al poner en manos del Instituto Central el manejo de las variables financieras fundamentales que determinan la rentabilidad de las entidades.

Además, la necesidad de introducir constantes ajustes a estas últimas a medida que lo requería la natural variabilidad de las circunstancias económicas derivó en una creciente complejidad del régimen, dificultando las posibilidades de alcanzar niveles óptimos de información y verificación y, por ende, el ejercicio de las funciones del Banco Central en los aspectos monetarios y de control del sistema.

Por las circunstancias apuntadas, resulta conveniente reintegrar al sistema financiero su necesaria flexibilidad y eficiencia, descartando la centralización de los depósitos a fin de que aquél vuelva a constituir la fuente natural de financiación del sector privado al crearse condiciones que posibiliten una captación intensiva del ahorro.

El proyecto de ley que se eleva contiene normas con la suficiente flexibilidad como para permitir al Banco Central resolver adecuadamente las distintas cuestiones que se presentarán en la reconversión del régimen financiero.

En tal sentido se dispone en la fecha que fije el Poder Ejecutivo, la retransferencia de los depósitos actuales a las entidades y que los que reciban con posterioridad a dicha fecha, lo serán por su propia cuenta. Se establece, también, que a la fecha de la reconversión se determinará el estado de cuentas de cada una de ellas con el Banco Central que resulte de dicha restitución y de la cancelación de las operaciones de redescuento, adelantos en cuenta y otras deudas hacia aquella Institución.

Independientemente de ello se estatuye que la diferencia de capacidad prestable que implique para cada entidad del mantenimiento como efectivo mínimo de una determinada porción de sus depósitos, respecto de la que le confieran los límites de redescuento y adelantos que ahora se le cancelarán, no deberá ser regularizada de inmediato sino en forma gradual, dentro de las pautas que para la cancelación de los eventuales excesos o déficit determine el Banco Central, para no alentar una indebida expansión monetaria en cuanto existan entidades que resulten con una mayor posibilidad en tal sentido y evitar inconvenientes a aquellas otras que deban reducir sus colocaciones.

Las deudas remanentes de los Bancos: Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro deberán ser objeto de tratamiento especial a determinar por el Ministerio de Economía y el Banco Central, atento la magnitud de tales obligaciones y la necesidad de facilitar el desenvolvimiento de dichas instituciones en orden a los importantes objetivos de promoción y asistencia que les competen dentro del sistema financiero.

La medida que se propicia se complementa con las modificaciones a introducir en la Ley de Entidades Financieras y cartas orgánicas de los bancos oficiales de la Nación, cuyos proyectos se elevan por cuerda separada.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.495

Buenos Aires, 17 de enero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Al cierre de las operaciones del día que determine el Poder Ejecutivo el Banco Central de la República Argentina procederá a restituir a las entidades financieras los depósitos recibidos por su cuenta, los que a partir de ese momento serán considerados por éstas últimas como recibidos por cuenta propia.

Al día anterior a esa fecha se determinará el estado de cuenta que resulte con cada entidad financiera como consecuencia de la referida restitución de depósitos y de la cancelación de operaciones de redescuento, adelantos en cuenta y otras deudas hacia el Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 2º — En el caso de que la capacidad de préstamo de las entidades, resultante de los depósitos según el régimen de efectivos mínimos que se establezca, fuera inferior a los límites operativos que se extinguen y otras obligaciones hacia el Banco Central de la República Argentina, la diferencia se transformará en redescuento remanente, en las condiciones que éste determine. Si, en cambio, tal capacidad de préstamo resultara superior, el excedente no podrá ser destinado a la concesión de nuevos créditos u otras operaciones activas sin autorización previa del Banco Central de la República Argentina.

El Banco Central de la República Argentina determinará planes de regularización gradual de las diferencias de capacidad de préstamo a que se refieren los párrafos precedentes, los que no podrán exceder de (24) veinticuatro meses.

ARTICULO 3º — Desde la fecha a que se refiere el primer párrafo del artículo 1º, todos los depósitos que reciban las entidades financieras lo serán exclusivamente por su propia cuenta y podrán aplicarlos a sus operaciones corrientes, conforme a lo establecido en la Ley de Entidades Financieras y con sujeción a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 4º — A los Bancos: Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro no les serán de aplicación las disposiciones del último párrafo del artículo 2º. El Ministerio de Economía y el Banco Central de la República Argentina fijarán las condiciones especiales a que quedarán sujetas las deudas remanentes de las citadas entidades.

ARTICULO 5º — Derógase, a partir de la fecha a que se refiere el primer párrafo del artículo 1º, la Ley Nº 20.520 y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SERVICIO EXTERIOR

Reincorporaciones.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976

Excelentísimo Señor Presidente

TENEMOS el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se podrá reincorporar al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, a los funcionarios que hubiesen sido dados de baja por aplicación de las Leyes Nos. 20.549 y 20.713.

Obedece esta iniciativa, a razones de política administrativa de exclusivo resorte y conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

César A. Guzzetti.

LEY Nº 21.496

Buenos Aires, 17 de enero de 1977.

EN uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional con carácter de excepción y por el término de noventa (90) días a partir de la publicación de la presente, a reincorporar al Cuadro Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, a los funcionarios que estime estrictamente necesario por razones de política administrativa y que, hubiesen sido dados de baja por aplicación de las Leyes 20.549 y 20.713.

ARTICULO 2º — En todos los casos las reincorporaciones serán resueltas por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, quien juntamente con el Ministro de Economía refrendará los decretos correspondientes.

ARTICULO 3º — La aceptación de la reincorporación implica la renuncia a cualquier acción y/o derecho que tuviere contra el Estado, proveniente de su relación de empleo público disuelto mediante las leyes mencionadas en el Artículo 1º y especialmente al reclamo de las remuneraciones caídas durante el lapso comprendido entre la fecha en que el funcionario fue separado, hasta la de su efectiva reincorporación.

ARTICULO 4º — Los funcionarios que fueran reincorporados, lo serán sin excepción en la categoría en que revistaban, y computará el período de inactividad a que se hace referencia en el Artículo 3º, para la determinación de la antigüedad, a todos sus efectos, salvo para el ascenso.

ARTICULO 5º — Suspéndese durante el término establecido en el artículo 1º de la presente ley toda norma que se oponga a la misma.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.
José A. Martínez de Hoz.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase un protocolo modificatorio de un convenio.

Buenos Aires, 4 de enero de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por la que se aprueba el "Protocolo modificatorio del Anexo I del Convenio para el establecimiento de una zona franca para la República de Bolivia en el puerto de Rosario", suscripto en La Paz el 16 de marzo de 1976.

El Gobierno argentino, consciente de que la integración regional es el paso previo indispensable que permitirá encarar objetivos más amplios en el ámbito internacional y animado por el espíritu de fraternidad que siempre rigió sus relaciones con los países vecinos, concedió a Bolivia una zona franca en el puerto de Rosario mediante el Convenio firmado en La Paz, el 4 de junio de 1969. Este tratado, que fue aprobado por Ley Nº 18.368 de fecha 22 de setiembre de 1969 y se halla en vigor desde el 18 de julio de 1970, establece en su Anexo I las condiciones, extensión y características de la zona en cuestión. Con posterioridad a la puesta en marcha del Convenio, el Gobierno boliviano manifestó a las autoridades argentinas su interés en estudiar la posibilidad de trasladar la zona franca un poco más al [illegible] mismo puerto, para permit[illegible] rápida y eficiente operat[illegible].

Planteada esta inquietud, se iniciaron las negociaciones tendientes a lograr las modificaciones propuestas que culminaron con la firma, por parte de los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos Estados, del Protocolo cuya aprobación se solicita. Este instrumento fija la nueva ubicación de la zona franca y sustituye al apartado titulado "Galpones" del Anexo I del Convenio de 1969 por la individualización de los locales a los que se les asignan los números 23, 24, 25, 26, 27, 28 29 y 30. Además suprime el apartado del mismo Anexo denominado "Acceso Ferroviario".

El "Protocolo modificatorio del Anexo I del Convenio para el establecimiento de una zona franca para la República de Bolivia en el puerto de Rosario", concuerda con los lineamientos que inspiran nuestra política exterior frente a los países limítrofes, razón por la cual se solicita la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña a efectos de lograr su pronta entrada en vigor.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
César A. Guzzetti.
José M. Klix.
Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 21.497

Buenos Aires, 17 de enero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Protocolo modificatorio del Anexo I del Convenio para el establecimiento de una zona franca para la República de Bolivia en el puerto de Rosario", suscripto en La Paz el 16 de marzo de 1976, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
César A. Guzzetti.
José M. Klix.
Albano E. Harguindeguy.

PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ANEXO I DEL CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA FRANCA PARA LA REPUBLICA DE BOLIVIA EN EL PUERTO DE ROSARIO

S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, General D. Alberto Guzmán Soriano y S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Embajador Doctor D. Raúl Alberto Quijano,

Teniendo en cuenta el Convenio para el establecimiento de una Zona Franca para la República de Bolivia en el Puerto de Rosario suscripto en La Paz el 4 de junio de 1969, así como su Anexo I que define el área del Puerto Rosario en que debe encontrarse la referida Zona Franca y

Tomando en consideración la solicitud formulada por el Gobierno de la República de Bolivia, a fin de que esa Zona Franca se sitúe algo más al sur dentro del mismo puerto, para permitir una inmediata y eficiente operatividad,

Acuerdan:

ARTICULO I

Sustituir el primer apartado "ubicación y límite de la Zona Franca" del Anexo I antes referido, por el siguiente:

a) "La Zona Franca que se concederá a la República de Bolivia en el Puerto de Rosario, es la delimitada y ubicada según plano Nº 6.796 P.R. 1 de mensura agregado y que forma parte integrante del presente Protocolo. La descripción de dicha zona es la siguiente:

Partiendo del punto A ubicado sobre la línea de muelle (a 49.49 metros del vértice fijo H4 correspondiendo al extremo sur de la Dársena de Cabotaje) y siguiendo hacia el sur por este mismo borde hasta una distancia de 098 metros que constituyen la longitud de atraque disponible, se encuentra el vértice C, desde el cual y con un ángulo de 90º30' hacia el oeste y a 68.90 metros se determina el punto F, desde este último en dirección noroeste pasando

por el punto E' y D', límites de la Avenida Belgrano. Del mojón D' en un ángulo de 90° a una distancia de 44.90 metros se encuentra el punto A' y a una distancia de 69.38 metros con un ángulo de 152°39'10" se encuentra su convergencia con el punto A inicial de la poligonal. La poligonal recorrida A, C, F, D', A', A comprende 54.667 metros cuadrados.

El Gobierno de la República de Bolivia podrá ocupar de inmediato el área delimitada y ubicada según el plano de mensura antes citado.

La descripción de esa área es la siguiente:

a) Partiendo del punto "A" ubicado sobre la línea de muelle (a 49.49 m. del vértice fijo H4 correspondiendo al extremo sur de la Dársena de Cabotaje) y siguiendo hacia el sur por este mismo borde hasta una distancia de 342 m. que constituye la longitud de atraque disponible se encuentra el vértice "B", desde el cual y con un ángulo de 88°53' hacia el oeste y a 34 m. se determina el punto "E" desde este último y en dirección noroeste (coincidiendo con la línea de "colas de rieles", separatoria de la calzada adoquinada de la zona de vías) y a una distancia aproximada de 340 m. se halla el punto "D". Desde aquí con un ángulo de 90° hacia el norte y con una longitud de 24.10 m. se determina el vértice "A'". Finalmente con un ángulo de 152° 39'10" y una distancia de 69.38 m. hacia el este se llega al punto "A" inicial de la poligonal".

"La poligonal recorrida A, B, E, D, A', A, encierra un área de 17.300 m2., equivalente a 1 Ha. 73 a.".

c) Las superficies abarcadas por esos perímetros serán mensuradas y amojonadas por la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de la República Argentina.

d) El área abarcada en a) pero no incluida en b) será paulatinamente transferida al Gobierno de la República de Bolivia a su solicitud, y a medida que lo requieran las condiciones operativas de la Zona Franca y de acuerdo con los planes de desarrollo portuario de las autoridades de la República Argentina.

ARTICULO II

Sustituir el segundo apartado "Galpones" del Anexo I citado por el siguiente: "El Gobierno de la República de Bolivia ocupará dentro de la Zona Franca los galpones marcados con los números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, quedando claramente expresado que podrá ocupar de inmediato los galpones números 23, 24 y 25".

ARTICULO III

Déjase sin efecto, el apartado "Acceso Ferroviario" inserto en el Anexo N° I.

ARTICULO IV

El presente Protocolo entrará en vigencia en la fecha en que se intercambien los respectivos instrumentos de ratificación.

ARTICULO V

El presente Protocolo se aplicará provisionalmente a partir del día de su firma y hasta tanto se produzca el canje de ratificaciones que se refiere el artículo anterior.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios anteriormente nombrados firman y sellan el presente Protocolo Modificatorio en dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en la ciudad de La Paz, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis años.

EXPROPIACIONES

Modifícase el régimen actual.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a V.E. el adjunto proyecto de ley por el que se propicia la modificación del régimen legal que rige actualmente en materia de expropiaciones, a la vez que la reglamentación de todo lo atinente a la retrocesión, a la expropiación irregular y a la ocupación temporánea.

La Constitución Nacional, después de consagrar el principio de la inviolabilidad de la propiedad privada, establece las condiciones bajo las cuales el Estado puede expropiar un bien particular. Exige, además de la previa indemnización y de la sentencia judicial, que el bien expropiado sea requerido por causa de utilidad pública, correspondiéndole a la ley realizar tal calificación.

Estos principios han sido receptados en la Ley N° 13.264. Sin embargo, la misma no contempla una serie de circunstancias y supuestos que el accionar del Estado expropiante ha ido poniendo de manifiesto, con sus implicancias y consecuencias jurídicas de efectos extendidos a los particulares afectados por las expropiaciones y, en algunos casos, incluso a terceros.

Los vacíos legislativos fueron cubiertos con los pronunciamientos jurisprudenciales y mediante la labor de la doctrina nacional. No obstante, aquéllos y ésta no han sentado un criterio uniforme, en todos los casos, en la previsión de las distintas materias.

Por ello se eleva a la consideración de V.E. el presente proyecto de ley en el que se pretende haber contemplado todos los aspectos jurídicos de la expropiación y de sus instituciones paralelas o consecuentes, con especial consideración de las conclusiones de la doctrina y de la jurisprudencia.

En tal sentido, se ha ampliado el concepto de "utilidad pública" —involucrando todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común, sea éste de naturaleza material o espiritual— para que resulte comprensivo de todas las hipótesis. Se ha depurado, asimismo, la Ley N° 13.264, eliminando de ella y de sus normas complementarias los textos que han sido considerados como violatorios de la Constitución Nacional (tales, por ejemplo, sus artículos 18 y 19 y la Ley 19.973).

Entre los rubros indemnizables, integrantes del concepto de "indemnización", se admite el valor panorámico y el histórico —excluidos por la legislación vigente— así como el de los intereses y la depreciación de la moneda, si correspondiera en el caso concreto.

Se dispone que el pago de la indemnización se concrete en dinero efectivo, salvo conformidad del expropiado para que el pago se efectúe en otra especie de valor.

Se establece expresamente la posibilidad de que el expropiante adquiera el respectivo bien por avenimiento, en base a valores satisfactorios, determinados por el Tribunal de Tasaciones en el caso de inmuebles, o por las oficinas técnicas competentes que se designen si se tratare de bienes que no fueren raíces. De tal suerte se espera evitar, en la gran mayoría de los supuestos sujetos a expropiación, el sometimiento del caso a la siempre más compleja tramitación judicial y la correlativa economía de actividad jurisdiccional. Se ha corregido —con sentido de justicia— lo relacionado con el monto a consignar judicialmente para que el expropiante adquiera la posesión judicial del bien.

Se establece que el juicio de expropiación debe ser promovido ante el juez federal con jurisdicción en lo contencioso administrativo, conforme a la naturaleza jurídica de la expropiación actualmente aceptada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quedando exceptuada de este principio exclusivamente la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Se han previsto las normas básicas del procedimiento judicial a seguir e incluso se ha estatuido sobre desistimiento del expropiante, sobre caducidad de la instancia y sobre prescripción, cuestiones no contempladas en la recordada Ley 13.264 y libradas, por tanto, a los cambios de jurisprudencia.

Respecto a costas se ha adoptado el criterio que rige en las leyes generales de procedimientos y en las de aranceles.

El proyecto que se somete a consideración de V.E. comprende y regula todo lo atinente a la "retrocesión", a la "expropiación irregular" y a la "ocupación temporánea", instituciones no consideradas actualmente en la legislación. Al respecto se han tenido en cuenta con especial consideración las conclusiones de la doctrina y de la jurisprudencia.

Se ha previsto, finalmente, el régimen aplicable en los casos de reserva de tierras para obras o planes de ejecución diferida por parte del Estado, contemplando para tales supuestos un régimen que protege a la vez los legítimos intereses de los propietarios, garantizándoles la libre disponibilidad de sus bienes y el justo valor indemnizatorio.

Dios guarde a V. E.

Julio A. Gómez.

LEY N° 21.499

Buenos Aires, 17 de enero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

TITULO I

Calificación de utilidad pública

ARTICULO 1° — La utilidad pública que debe servir de fundamento legal a la expropiación, comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común, sea éste de naturaleza material o espiritual.

TITULO II

Sujetos de la relación expropiatoria

ARTICULO 2° — Podrá actuar como expropiante el Estado Nacional; también podrán actuar como tales la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, las entidades autárquicas nacionales y las empresas del Estado Nacional, en tanto estén expresamente facultadas para ello por sus respectivas leyes orgánicas o por leyes especiales.

Los particulares, sean personas de existencia visible o jurídicas, podrán actuar como expropiantes cuando estuvieren autorizados por la ley o por acto administrativo fundado en ley.

ARTICULO 3° — La acción expropiatoria podrá promoverse contra cualquier clase de personas, de carácter público o privado.

TITULO III

Objeto expropiable

ARTICULO 4° — Pueden ser objeto de expropiación todos los bienes convenientes o necesarios para la satisfacción de la "utilidad pública", cualquiera sea su naturaleza jurídica, pertenezcan al dominio público o al dominio privado, sean cosas o no.

ARTICULO 5° — La expropiación se referirá específicamente a bienes determinados. También podrá referirse genéricamente a los bienes que sean necesarios para la construcción de una obra o la ejecución de un plan o proyecto; en tal caso la declaración de utilidad pública se hará en base a informes técnicos referidos a planos descriptivos, análisis de costos u otros elementos que fundamenten los planes y programas a concretarse mediante la expropiación de los bienes de que se trate, debiendo surgir la directa vinculación o conexión de los bienes a expropiar con la obra, plan o proyecto a realizar. En caso de que la declaración genérica de utilidad pública se refiriese a inmuebles, deberán determinarse, además, las distintas zonas, de modo que a falta de individualización de cada propiedad queden especificadas las áreas afectadas por la expresada declaración.

ARTICULO 6° — Es susceptible de expropiación el subsuelo con independencia de la propiedad del suelo.

Igualmente son susceptibles de expropiación los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.

ARTICULO 7° — La declaración de utilidad pública podrá comprender no solamente los bienes que sean necesarios para lograr tal finalidad, sino también todos aquellos cuya razonable utilización en base a planos y proyectos específicos convenga material o financieramente a ese efecto, de modo que se justifique que las ventajas estimadas serán utilizadas concretamente en la ejecución del programa que motivó la declaración de utilidad pública.

ARTICULO 8° — Si se tratase de la expropiación parcial de un inmueble y la parte que quedase sin expropiar fuere inadecuada para un uso o explotación racional, el expropiado podrá exigir la expropiación de la totalidad del inmueble.

En los terrenos urbanos se considerarán sobrantes inadecuados los que por causa de la expropiación quedaren con frente, fondo o superficie inferiores a lo autorizado para edificar por las ordenanzas o usos locales.

Tratándose de inmuebles rurales, en cada caso serán determinadas las superficies inadecuadas, teniendo en cuenta la explotación efectuada por el expropiado.

En el supuesto de avenimiento, las partes de común acuerdo determinarán la superficie inadecuada, a efectos de incluirla en la transferencia de dominio: en el juicio de expropiación dicha superficie será establecida por el juez.

ARTICULO 9° — Cuando la expropiación de un inmueble incida sobre otros con los que constituye una unidad orgánica, el o los propietarios de estos últimos estarán habilitados para accionar por expropiación irregular si se afectare su estructura arquitectónica, su aptitud funcional o de algún modo resultare lesionado el derecho de propiedad en los términos del artículo 51 incisos b) y c).

TITULO IV

La indemnización

ARTICULO 10. — La indemnización sólo comprenderá el valor objetivo del bien y los daños que sean una consecuencia directa e inmediata de la expropiación. No se tomarán en cuenta circunstancias de carácter personal, valores afectivos, ganancias hipotéticas, ni el mayor valor que pueda conferir al bien la obra a ejecutarse. No se pagará lucro cesante. Integrarán la indemnización el importe que correspondiere por depreciación de la moneda y el de los respectivos intereses.

ARTICULO 11. — No se indemnizarán las mejoras realizadas en el bien con posterioridad al acto que lo declaró afectado a expropiación, salvo las mejoras necesarias.

ARTICULO 12. — La indemnización se pagará en dinero en efectivo, salvo conformidad del expropiado para que dicho pago se efectúe en otra especie de valor.

ARTICULO 13. — Declarada la utilidad pública de un bien, el expropiante podrá adquirirlo directamente del propietario dentro de los valores máximos que estimen a ese efecto el Tribunal de Tasaciones de la Nación para los bienes inmuebles, o las oficinas técnicas competentes que en cada caso se designarán, para los bienes que no sean inmuebles. Tratándose de inmuebles el valor máximo estimado será incrementado automáticamente y por todo concepto en un diez por ciento.

ARTICULO 14. — Si el titular del bien a expropiar fuere incapaz o tuviere algún impedimento para disponer de sus bienes, la autoridad judicial podrá autorizar al representante del incapaz o impedido para la transferencia directa del bien al expropiante.

ARTICULO 15. — **No habiendo avenimiento respecto del valor de los bienes inmuebles, la cuestión será decidida por el juez quien, respecto a la indemnización prevista en el artículo 10 y sin perjuicio de otros medios probatorios requerirá dictamen del Tribunal de Tasaciones de la Nación el que deberá pronunciarse dentro de los noventa días.**

Las maquinarias instaladas o adheridas al inmueble que se expropiará, se tasarán conforme a lo establecido para los bienes que no sean inmuebles.

ARTICULO 16. — **No se considerarán válidos, respecto al expropiante, los contratos celebrados por el propietario con posterioridad a la vigencia de la ley que declaró afectado el bien a expropiación y que impliquen la constitución de algún derecho relativo al bien.**

ARTICULO 17. — **No habiendo avenimiento acerca del valor de los bienes que no sean inmuebles, sin perjuicio de la intervención de las oficinas técnicas a que alude el artículo 13, deberá sustanciarse prueba pericial. Cada parte designará un perito y el juez un tercero, a no ser que los interesados se pusieren de acuerdo en el nombramiento de uno solo.**

TITULO V

Del procedimiento judicial

ARTICULO 18. — **No habiendo avenimiento, el expropiante deberá promover la acción judicial de expropiación.**

ARTICULO 19. — **El proceso tramitará por juicio sumario, con las modificaciones establecidas por esta ley y no estará sujeto al fuero de atracción de los juicios universales.**

Promovida la acción se dará traslado por quince días al demandado. Si se ignorase su domicilio, se publicarán edictos durante cinco días en el diario de publicaciones legales de la Nación y en el de la Provincia correspondiente.

Si existieren hechos controvertidos se abrirá la causa a prueba por el plazo que el juez estime prudencial debiendo tener presente lo dispuesto en los artículos 15 y 17.

Las partes podrán alegar por escrito sobre la prueba dentro del plazo común de diez días, computados desde que el Secretario certificare de oficio sobre la producción de la misma.

Presentados los alegatos o vencido el plazo para hacerlo, el juez llamará autos para sentencia, la que deberá pronunciarse dentro de los treinta días de quedar firme aquella providencia. El cargo de las costas del juicio, así como su monto y el de los honorarios profesionales, se regirán por las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y por las respectivas leyes de aranceles.

Las partes podrán interponer todos los recursos admitidos por el mencionado Código.

ARTICULO 20. — La sentencia fijará la indemnización teniendo en cuenta el valor del bien al tiempo de la desposesión.

Para establecer la depreciación monetaria, se descontará del valor fijado la suma consignada en el juicio, conforme con lo previsto en el artículo 22, efectuándose la actualización sobre la diferencia resultante, hasta el momento del efectivo pago.

En tal caso, los intereses se liquidarán a la tasa del seis por ciento anual, desde el momento de la desposesión hasta el del pago, sobre el total de la indemnización o sobre la diferencia, según corresponda.

Los rubros que compongan la indemnización no estarán sujetos al pago de impuesto o gravamen alguno.

ARTICULO 21. — Tratándose de inmuebles, incluso por accesión, será competente el juez federal del lugar donde se encuentre el bien a expropiar con jurisdicción en lo contencioso-administrativo. Tratándose de bienes que no sean inmuebles, será competente el juez del lugar en que se encuentren o el del domicilio del demandado, a elección del actor.

Los juicios en que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sea parte, tramitarán ante la Justicia Nacional en lo Civil de la Capital Federal.

ARTICULO 22. — Si se tratare de bienes inmuebles, el expropiante deberá consignar ante el juez respectivo el importe de la valuación que al efecto hubiere practicado el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Efectuada dicha consignación, el juez le otorgará la posesión del bien.

ARTICULO 23. — El expropiado podrá retirar la suma depositada previa justificación de su dominio, que el bien no reconoce hipoteca u otro derecho real y que no está embargado ni pesan sobre él restricciones a la libre disposición de sus bienes.

ARTICULO 24. — La litis se anotará en el Registro de la Propiedad, siendo desde ese momento indisponibles e inembargable el bien.

ARTICULO 25. — Si la expropiación versare sobre bienes que no sean inmuebles, el expropiante obtendrá la posesión inmediata de ellos, previa consignación judicial del valor que se determine por las oficinas técnicas mencionadas en el artículo 13.

Será de aplicación, en lo pertinente, lo establecido en el artículo 23.

ARTICULO 26. — Otorgada la posesión judicial del bien, quedarán los arrendamientos, acordándose a los ocupantes un plazo de treinta días para su desalojo, que el expropiante podrá prorrogar cuando a su juicio existan justas razones que así lo aconsejen.

ARTICULO 27. — La acción emergente de cualquier perjuicio que se irrogase a terceros por contratos de locación u otros que tuvieren celebrados con el propietario, se ventilará en juicio por separado.

ARTICULO 28. — Ninguna acción de terceros podrá impedir la expropiación ni sus efectos. Los derechos del reclamante se considerarán transferidos de la cosa a su precio o a la indemnización, quedando aquélla libre de todo gravamen.

ARTICULO 29. — El expropiante podrá desistir de la acción promovida en tanto la expropiación no haya quedado perfeccionada. Las costas serán a su cargo.

Se entenderá que la expropiación ha quedado perfeccionada cuando se ha operado la transferencia del dominio al expropiante mediante sentencia firme, toma de posesión y pago de la indemnización.

ARTICULO 30. — Es improcedente la caducidad de la instancia cuando en el juicio el expropiante haya tomado posesión del bien y el expropiado sólo cuestionare el monto de la indemnización.

ARTICULO 31. — La acción del expropiado para exigir el pago de la indemnización prescribe a los cinco años, computados desde que el monto respectivo quede determinado con carácter firme y definitivo.

ARTICULO 32. — Para la transferencia del dominio de inmuebles al expropiante, no se requerirá escritura pública otorgada ante escribano, siendo suficiente al efecto la inscripción en el respectivo Registro de la Propiedad del decreto que apruebe el avenimiento o, en su caso, de la sentencia judicial que haga lugar a la expropiación.

TITULO VI

Plazo de la expropiación

ARTICULO 33. — Se tendrá por abandonada la expropiación —salvo disposición expresa de ley especial— si el expropiante no promueve el juicio dentro de los dos años de vigencia de la ley que la autorice, cuando se trate de llevarla a cabo sobre bienes individualmente determinados; de cinco años, cuando se trate de bienes comprendidos dentro de una zona determinada; y de diez años cuando se trate de bienes comprendidos en una enumeración genérica.

No regirá la disposición precedente en los casos en que las leyes orgánicas de las municipalidades autoricen a éstas a expropiar la porción de los inmuebles afectados a rectificaciones o ensanches de calles y ochavas, en virtud de las ordenanzas respectivas.

ARTICULO 34. — Las disposiciones contenidas en el primer párrafo del artículo anterior no serán aplicables en los casos de reserva de inmuebles para obras o planes de ejecución diferida, calificados por ley formal.

En tal supuesto se aplicarán las siguientes normas:

a) El expropiante, luego de declarar que se trata de una expropiación diferida, obtendrá la tasación del bien afectado con intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación y notificará al propietario el importe resultante.
b) Si el valor de tasación fuere aceptado por el propietario, cualquiera de las partes podrá pedir su homologación judicial y, una vez homologado, dicho valor será considerado como firme para ambas partes, pudiendo reajustarse sólo de acuerdo con el procedimiento previsto en el inciso d) del presente artículo.
c) Si el propietario no aceptara el valor de tasación ofrecido, el expropiante deberá solicitar judicialmente la fijación del valor del bien, de conformidad con las normas de los artículos 10 y 11.
d) La indemnización será reajustada en la forma prevista en el artículo número 10.
e) Si durante la tramitación del caso y antes de que se dicte la sentencia definitiva el expropiante necesitara disponer en forma inmediata del inmueble, regirá lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 24.
f) Los inmuebles afectados podrán ser transferidos libremente a terceros, a condición de que el adquirente conozca la afectación y consienta el valor fijado, si éste estuviera determinado. Con tal finalidad una vez firme dicho valor, será comunicado de oficio por el ente expropiante o, en su caso, por el juzgado interviniente al Registro de la Propiedad Inmueble que corresponde. Los certificados que expidan los Registros en relación con el inmueble afectado deberán hacer constar ese valor firme. En las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles comprendidos en este artículo, los escribanos que las autoricen deberán dejar expresa constancia del conocimiento por el adquirente de la afectación, o de su consentimiento del valor firme, según corresponde.

TITULO VII

De la retrocesión

ARTICULO 35. — Procede la acción de retrocesión cuando al bien expropiado se le diere un destino diferente al previsto en la ley expropiatoria, o cuando no se le diere destino alguno en un lapso de dos años computados desde que la expropiación quedó perfeccionada en la forma prevista en el artículo 29.

ARTICULO 36. — Se entenderá que no hubo cambio de destino cuando el acordado al bien mantenga conexidad, interdependencia o correlación con el específicamente previsto en la ley.

Tampoco se considerará que medió cambio de destino si a una parte del bien expropiado se le asignare uno complementario o que tiende a integrar y facilitar el previsto por la ley.

ARTICULO 37. — La retrocesión también procede en los supuestos en que el bien hubiere salido del patrimonio de su titular por el procedimiento de avenimiento.

ARTICULO 38. — La retrocesión no sólo podrá lograrse por acción judicial, sino también mediante avenimiento o gestión administrativa.

ARTICULO 39. — Cuando al bien no se le hubiere dado destino alguno dentro del plazo mencionado en el artículo 35, a efectos de la acción de retrocesión el expropiado deberá intimar fehacientemente al expropiante para que le asigne al bien el destino que motivó la expropiación. Transcurridos seis meses desde esa intimación sin que el expropiante le asignara al bien ese destino, o sin que hubiere iniciado los respectivos trabajos, los que deberá mantener conforme a los planes de obra aprobados, la acción de retrocesión quedará expedita, sin necesidad de reclamo administrativo previo.

Si al bien se le hubiere dado un destino diferente al previsto en la ley expropiatoria, deberá formularse el reclamo administrativo previo.

ARTICULO 40. — Si el bien expropiado hubiere cumplido la finalidad que motivó la expropiación, y por esa circunstancia quedare desvinculado de aquella finalidad, la retrocesión será improcedente.

ARTICULO 41. — Es admisible la acción de retrocesión [illegible] sobre una parte del bien expropiado.

ARTICULO 42. — Para que la retrocesión sea procedente se requiere:

a) Que la expropiación que la motive haya quedado perfeccionada, en la forma prevista en el artículo 29.
b) Que se dé alguno de los supuestos que prevé el artículo 35 y en su caso se cumpliese lo dispuesto en el artículo 39.
c) Que el accionante, dentro del plazo que fije la sentencia, reintegre al expropiante lo que percibió de éste en concepto de precio o de indemnización, con la actualización que correspondiere. Si el bien hubiere disminuido de valor por actos del expropiante, esa disminución será deducida de lo que debe ser reintegrado por el accionante. Si el bien hubiera aumentado de valor por mejoras necesarias o útiles introducidas por el expropiante, el expropiado deberá reintegrar el valor de las mismas. Si el bien hubiere aumentado de valor por causas naturales, el reintegro de dicho valor no será exigido al accionante. Si el bien, por causas naturales hubiere disminuido de valor, el monto de esa disminución no será deducido del valor a reintegrar por el accionante.

ARTICULO 43. — Cuando la expropiación se hubiere llevado a cabo mediante avenimiento, la acción de retrocesión deberá promoverse ante el juez que debería haber entendido en el caso de que hubiere existido un juicio de expropiación.

ARTICULO 44. — Si la expropiación se hubiere efectuado mediante juicio, la demanda de retrocesión debe radicarse ante el mismo juzgado que intervino en el juicio de expropiación.

ARTICULO 45. — La acción de retrocesión corresponde únicamente al propietario expropiado y a sus sucesores universales.

ARTICULO 46. — La retrocesión podrá ser demandada contra el expropiante, o contra éste y los terceros a quienes hubiere sido transferido el bien.

ARTICULO 47. — El procedimiento aplicable en el juicio de retrocesión, y la naturaleza de la litis, serán los establecidos para el juicio de expropiación.

ARTICULO 48. — Si en la sentencia se hiciere lugar a la acción, deberá establecerse la suma que debe reintegrar el accionante por retrocesión y el plazo en que ha de hacerlo; asimismo se establecerá el plazo en que el expropiante debe devolver el bien expropiado.

ARTICULO 49. — La devolución del bien al expropiado deberá hacerse libre de todo ocupante, cargas, gravámenes y servidumbre que hubiere tenido lugar después de la desposesión.

ARTICULO 50. — La acción por retrocesión prescribe a los tres años, computados desde que, habiendo quedado perfeccionada la expropiación en la forma prevista en el artículo 29, al bien se le dio un destino ajeno al que la determinó, o desde que no habiéndosele dado al bien destino alguno, hubieren transcurrido los plazos previstos en los artículos 35 y 39.

El trámite previsto en el artículo 39 suspende el curso de esta prescripción.

TITULO VIII

De la expropiación irregular

ARTICULO 51. — Procede la acción de expropiación irregular en los siguientes casos:

a) Cuando existiendo una ley que declara de utilidad pública un bien, el Estado lo toma sin haber cumplido con el pago de la respectiva indemnización.
b) Cuando, con motivo de la ley de declaración de utilidad pública, de hecho una cosa mueble o inmueble resulte indisponible por evidente dificultad o impedimento para disponer de ella en condiciones normales.
c) Cuando el Estado imponga al derecho del titular de un bien o cosa una indebida restricción o limitación, que importen una lesión a su derecho de propiedad.

ARTICULO 52. — No corresponde la acción de expropiación irregular cuando el Estado paraliza o no activa los procedimientos después de haber obtenido la posesión judicial del bien.

ARTICULO 53. — El que accione por expropiación irregular está exento de la reclamación administrativa previa.

ARTICULO 54. — En el juicio de expropiación irregular los valores indemnizables serán fijados en la misma forma prevista para el juicio de expropiación regular, contemplada en el artículo 10 y siguientes de la presente ley.

ARTICULO 55. — Las normas del procedimiento judicial establecidas para la expropiación regular, rigen también para la expropiación irregular, en cuanto fueren aplicables.

ARTICULO 56. — La acción de expropiación irregular prescribe a los cinco años, computados desde la fecha en que tuvieron lugar los actos o comportamientos del Estado que tornan viable la referida acción.

TITULO IX

De la ocupación temporánea

ARTICULO 57. — Cuando por razones de utilidad pública fuese necesario el uso transitorio de un bien o cosa determinados, mueble o inmueble, o de una universalidad determinada de ellos, podrá recurrirse a la ocupación temporánea.

ARTICULO 58. — La ocupación temporánea puede responder a una necesidad anormal, urgente, imperiosa, o súbita, o a una necesidad normal no inminente.

ARTICULO 59. — La ocupación temporánea anormal, puede ser dispuesta directamente por la autoridad administrativa, y no dará lugar a indemnización alguna, salvo la reparación de los daños o deterioros que se causaren a la cosa o el pago de daños y perjuicios debidos por el uso posterior de la cosa en menesteres ajenos a los que estrictamente determinaron su ocupación.

ARTICULO 60. — Ninguna ocupación temporánea anormal tendrá mayor duración que el lapso estrictamente necesario para satisfacer la respectiva necesidad.

ARTICULO 61. — La ocupación temporánea por razones normales, previa declaración legal de utilidad pública, podrá establecerse por avenimiento; de lo contrario deberá ser dispuesta por la autoridad judicial, a requerimiento de la Administración Pública.

ARTICULO 62. — La ocupación temporánea normal apareja indemnización, siendo aplicables en subsidio las reglas vigentes en materia de expropiación.

La indemnización a que se refiere el presente artículo comprenderá el valor del uso y los daños y perjuicios ocasionados al bien o cosa ocupados, así como también el valor de los materiales que hubiesen debido extraerse necesaria e indispensablemente con motivo de la ocupación.

ARTICULO 63. — El bien ocupado no podrá tener otro destino que el que motivó su ocupación.

ARTICULO 64. — Ninguna ocupación temporánea normal puede durar más de dos años; vencido este lapso, el propietario intimará fehacientemente la devolución del bien. Transcurridos treinta días desde dicha intimación sin que el bien hubiere sido devuelto, el propietario podrá exigir la expropiación del mismo, promoviendo una acción de expropiación irregular.

ARTICULO 65. — El procedimiento judicial establecido para el juicio de expropiación es aplicable, en lo pertinente, al juicio de ocupación temporánea normal.

ARTICULO 66. — Sin conformidad del propietario, el ocupante temporáneo de un bien o cosa no puede alterar la sustancia del mismo ni extraer o separar de éste elementos que lo integren, sin perjuicio del supuesto previsto en el artículo 62, última parte.

ARTICULO 67. — Si la ocupación temporánea afectase a terceros, los derechos de éstos se harán valer sobre el importe de la indemnización.

ARTICULO 68. — Las cuestiones judiciales que promoviese el propietario del bien ocupado están exentas de reclamación administrativa previa.

ARTICULO 69. — La acción del propietario del bien ocupado para exigir el pago de la indemnización prescribe a los cinco años computados desde que el ocupante tomó posesión del bien.

ARTICULO 70. — La acción del propietario del bien ocupado para requerir su devolución prescribe a los cinco años computados desde que el ocupante debió devolver el bien.

TITULO X

Disposiciones complementarias

ARTICULO 71. — Todo aquel que, a título de propietario, de simple poseedor, o a mérito de cualquier otro título, resistiere de hecho la ejecución de los estudios u operaciones técnicas que en virtud de la presente ley del Estado, se hará pasible de una multa de mil pesos (pesos 1.000) a cien mil pesos ($ 100.000), al arbitrio del juez, quien procederá a su aplicación, previo informe sumarísimo del hecho, sin perjuicio de oír al imputado y resolver como corresponda. La multa se exigirá por vía ejecutiva.

ARTICULO 72. — La presente ley se aplicará exclusivamente a las causas que se inicien a partir de su vigencia. No obstante, en los juicios en trámite el expropiante podrá proponer la adquisición del bien por vía de avenimiento, en la forma prevista en el artículo 13.

ARTICULO 73. — Deróganse las leyes números 13.264, 17.484 y 19.972 y el artículo 10 de la Ley Nº 14.393.

ARTICULO 74. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Modificación parcial de la Ley Nº 21.397.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de elevar a vuestra consideración, un proyecto de ley por el cual se sustituye el texto aprobado por la Ley Nº 21.397 para el inciso w) del artículo 106º de la Ley número 19.987, conforme a la nueva redacción propuesta a fojas 48, es decir, suprimendo la obligación que el actual texto impone a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de construir las aceras de las calles que se pavimenten.

Dicha modificación se fundamenta en el elevado costo de la construcción de las aceras y en las dificultades operativas que tiene el Municipio en la actualidad, para encarar ese tipo de trabajo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 21.500

Buenos Aires, 17 de enero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 21.397 en relación al inciso w) del artículo 106 de la Ley número 19.987, en la siguiente forma:

Artículo 106 - Inciso w): La contribución de pavimentos y aceras a cargo de los propietarios de inmuebles, cuyo producido será afectado exclusivamente a obras de pavimentación, repavimentación y recapado de las calzadas de las calles de la Ciudad y arreglo de las aceras que resulten deterioradas por las obras de pavimentación.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Albano E. Harguindeguy.



DECRETOS

OBRAS PUBLICAS

Exención de pago de tasas determinadas.

DECRETO Nº 66

Bs. As., 17|1|77

VISTO el Expediente Nº 400.274|76 del registro de la Administración Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que el despachante de aduana señor Carlos Simón se presenta solicitando "sea de aplicación a la Ley Nº 20.050, lo dispuesto en el Decreto Nº 5.041|72 que establece la exención del pago de la tasa de comprobación de destino" a los bienes que importen al amparo de las franquicias otorgadas por el Artículo 9º del Decreto-Ley Nº 17.574|67, Hidronor S. A., Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y las empresas nacionales proveedoras de obras, bienes y|o servicios destinados a ser incorporados al Complejo Hidroeléctrico El Chocón-Cerros Colorados; fundando su petición en el entendimiento de "que los beneficios acordados por el citado decreto 5.041|72 amplían los ya otorgados en el Artículo 9º del Decreto-Ley Nº 17.574|67".

Que el Decreto-Ley Nº 20.050|72 que autoriza a Hidronor S.A., Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima a realizar los estudios y proyectos y a proceder a la ejecución y explotación de las obras hidroeléctricas del Complejo Hidroeléctrico "Alicopá", por el Artículo 7º declara extensivo a este Complejo y a las actividades que Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima deba cumplir con respecto al mismo, lo dispuesto, entre otros, por el Artículo 9º del Decreto-Ley Nº 17.574|67 modificado por los Decretos-Leyes Nros. 17.803|68, 17.866|68 y 19.955|72.

Que el Artículo 9º del Decreto-Ley Nº 17.574|67 y sus modificaciones establece: "Exímese a Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, del pago de derechos de importación, de impuesto a las ventas y de todo otro gravamen, con excepción de los que revistan el carácter de tasas retributivas de servicios, con respecto a los bienes que se introduzcan al país para ser incorporados a las obras del complejo o para ser utilizados en su ejecución".

Que a párrafo seguido, el mismo Artículo 9º, agrega: "Las empresas proveedoras de obras, bienes y/o servicios para la construcción del Complejo, gozarán, respecto de esos suministros, además de los beneficios otorgados por el párrafo anterior, para los bienes que introduzcan al país, de la exención del impuesto a las ventas, con los alcances que determine la reglamentación, y de los reintegros impositivos que prevé el régimen de la Ley 16.879 para los suministros de la producción nacional".

Que el Decreto Nº 5.041|72 en su Artículo 1º dispone: "Hidronor S.A., Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y las empresas nacionales proveedoras de obras, bienes y/o servicios, quedan exentas del pago de la tasa por comprobación de destino por las mercaderías que importen al amparo de las franquicias del Artículo 9º del Decreto-Ley Nº 17.574|67"; decisión fundada en el Artículo 143 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, que faculta al Poder Ejecutivo para eximir del pago de la tasa por comprobación de destino en los casos generales o particulares que considere debidamente justificados.

Que requerida la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, este organismo se expide dictaminando que "teniendo en cuenta que el artículo 5º del Decreto-Ley número 20.050|72 declaró de interés nacional los trabajos y obras correspondientes a dicho Complejo y que la empresa Panedile Argentina S.A. tiene a su cargo la ejecución de las obras civiles de la presa "Alicurá", que integra el Complejo Alicopá (certificación de fs. 6), nada obsta para que las mismas razones de hecho y fundamentos legales (Artículo 143, Ley de Aduanas (t.o. 1962) que dieron origen a la exención establecida por el Decreto Nº 5.041|72 se hagan extensivas a favor de la peticionante. A mayor abundamiento, el Artículo 1º de este último decreto hace extensiva la exención de la tasa por comprobación de destino a las "empresas nacionales de obras, bienes y/o servicios" respecto de las mercaderías que importen al amparo de las franquicias contenidas en el Artículo 9º de la Ley 17.574. Obviamente, la comprobación del destino de las mercaderías deberá sujetarse a las exigencias contenidas en el Artículo 2º del citado decreto".

Que de lo expuesto en el considerando precedente resulta que los fundamentos legales que dieron origen al decreto 5.041|72 están constituidos por las prescripciones del Artículo 143 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, que faculta al Poder Ejecutivo para disponer la exención del pago de la tasa de comprobación de destino en los casos generales o particulares que considere debidamente justificados y que dichos fundamentos y razones de hecho, que se repiten en la especie, son suficientes para dar origen al instrumento administrativo que resuelva favorablemente el pedido de exención formulado por el recurrente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Hidronor S.A., Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y las empresas nacionales proveedoras de obras, bienes y|o servicios quedan exentas del pago de la tasa por comprobación de destino por las mercaderías que importen al amparo de las franquicias que por extensión del Artículo 9º del Decreto-Ley Nº 17.574|67, modificado por los Decretos Leyes Nros. 17.803|68, 17.866|68 y 19.955|72, otorga el Artículo 7º del Decreto-Ley Nº 20.050|72 al Complejo Hidroeléctrico "Alicopá".

Art. 2º — La comprobación de destino de las mercaderías a que se refiere el Artículo 1º de este decreto se cumplimentará mediante la previa participación de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial al emitir las autorizaciones de importación respectiva y la certificación por parte de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas del cumplimiento de la obra objeto de la licitación y de la afectación del o de los bienes de que se trate a la misma.

Art. 3º — La aplicación de las disposiciones precedentes no implicará la devolución de suma alguna abonada en concepto de tasa por comprobación de destino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio del Interior.

Designación.

DECRETO Nº 76

Bs. As., 17|1|77

VISTO la estructura orgánica del Ministerio del Interior, aprobada por Decreto Nº 7.942|69 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Asuntos Policiales e Informaciones del Ministerio del Interior.

Que resulta imprescindible proceder a la cobertura del cargo, con el fin de mantener el normal funcionamiento de la citada dependencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Asuntos Policiales e Informaciones del Ministerio del Interior (Categoría 24, Programa 003) al señor Coronel don Luis Carlos María Sullivan (M.I. 4.792.486, a partir del 1º de enero de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Albano E. Harguindeguy.

FE DE ERRATA

Decreto Nº 3.561/76

Se hace saber en el Decreto Nº 3.561|76, publicado en la edición del Boletín Oficial (suplemento) del día 19|1|77, se omitieron las firmas correspondiéndole: VIDELA — José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

REHABILITACION DE EMPRESAS

Cese y designación de Administrador en una empresa.

RESOLUCION Nº 25

Bs. As., 11|1|77

VISTO las atribuciones conferidas por los artículos 7º del Decreto Nº 160|76 y 4º del Decreto Nº 2.349|76, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la liquidación de la empresa Ferroductil S. A.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA RESUELVE:

Artículo 1º — Cese el señor Teniente Coronel Jean Charles Uranga, en sus funciones de administrador interino en la empresa Ferroductil S. A.

Art. 2º — Desígnase administrador-liquidador de la empresa Ferroductil S. A., con las facultades y funciones previstas en la Ley Nº 18.832, al señor Mayor (R. E.) Ingeniero D. Tomás Julián Perslchini (L. E. Nº 4.792.429).

Art. 3º — El administrador-liquidador designado ajustará su cometido a lo establecido por el Decreto Nº 2.349/76.

Art. 4º — Remítase copia autenticada de la presente Resolución a la Procuración del Tesoro de la Nación, para su conocimiento y debido cumplimiento del trámite fijado por el artículo 5º del Decreto Nº 2.349/76.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Déjase sin efecto la exportación de determinados productos.

RESOLUCION Nº 20

Bs. As. 11|1|77

VISTO la Resolución M.E Nº 122 del 13 de mayo de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que la referida resolución libera la exportación, por el término de un (1) año, de todos los productos comprendidos en la Resolución M.E Nº 1.117 del 26 de agosto de 1974.

Que la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación, estimó aconsejable propiciar la liberación definitiva de los productos incluidos en la citada resolución, por encontrarse abastecido el mercado interno (punto 3, Acta Nº 106).

Por ello

EL MINISTRO DE ECONOMÍA RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto lo dispuesto en el Apartado 1º de la Resolución M.E. Nº 1.117 del 26 de agosto de 1974, para la exportación de los productos comprendidos en la citada norma, que a continuación se detallan:

N. E.	Producto
15 03 00 02	Oleoestearina
15 03 00 01	Estearina
15 03 00 09	Otros de la misma posición
15 10	Acidos grasos industriales, aceites ácidos procedentes del refinado, alcoholes grasos industriales
15 10 01	Acidos grasos, aceites ácidos de refinación
15 10 01 01	Oleína
15 10 01 02	Acidos esteáricos bruto (estearina)
15 10 01 04	Acidos grasos destilados y desodorizados, pureza mínima 99 %
15 10 01 09	Los demás

2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su dictado.

3º — La Administración Nacional de Aduanas arbitrará las medidas pertinentes para evitar, mediante la identificación correspondiente, exportaciones que no se ajusten a las autorizadas por esta norma.

4º — Derógase la Resolución M.E. número 122 del 13 de mayo de 1976

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION Nº 37

Bs. As., 12|1|77

VISTO la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974 y

CONSIDERANDO:

Que las actuales existencias de alimentos balanceados para aves permiten atender la demanda interna al mismo tiempo que la de exportación.

Que la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación convino en propiciar el levantamiento de la suspensión de exportación de alimentos para aves a base de huesos y a base de semillas (Acta Nº 103).

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la suspensión de exportación para alimentos balanceados para aves que fuera establecida por Decreto Nº 92 de fecha 20 de julio de 1973.

Por ello

EL MINISTRO DE ECONOMÍA RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto la suspensión de exportaciones dispuesta en el artículo 1º del Decreto Nº 92|73.

2º — La Administración Nacional de Aduanas sólo dará curso a aquellos permisos de embarque que hayan sido intervenidos por la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y a los efectos de analizar la evolución de las exportaciones, remitirá a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, dentro de los cuarenta y ocho (48) horas de producida cada exportación, una copia del respectivo permiso de embarque.

3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Martínez de Hoz

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto sobre los débitos.

Se otorga plazo especial

RESOLUCION GENERAL I. O. Nº 1.861

Bs. As., 17|1|77

VISTO que la Ley Nº 21.491 prorroga hasta el 31 de diciembre de 1977, la vigencia del impuesto sobre los débitos, instituido por Ley Nº 21.415 y reduce al uno por mil (1 o|oo) la tasa del gravamen, a partir del 1º de enero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, resulta necesario otorgar a las entidades responsables de la percepción del impuesto, un plazo especial para el ingreso de las percepciones correspondientes a los primeros días del año en curso, con el objeto de posibilitarles adaptar sus respectivas operatorias a la nueva situación.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por los Departamentos de Recaudación y de Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º, de la Ley Nº 21.415 y 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones y la Resolución Nº 79|76, de la Secretaría de Estado de Hacienda,

EL DIRECTOR GENERAL (SUSTITUTO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

Artículo 1º — Otorgar un plazo especial hasta el 28 de enero de 1977, inclusive, para que los responsables mencionados en el artículo 1º de la Resolución General Nº 1.809 (I. D.) ingresen el impuesto correspondiente a los débitos efectuados entre los días 1º y 21 del citado mes.

Art. 2º — Para los débitos efectuados a partir del 22 de enero de 1977, serán de aplicación los plazos de ingreso establecidos por las Resoluciones Generales Nros. 1.809 (I. D.) y 1.840.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 3346|73 T.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos 2 de la Ley referida y número 17 de su reglamento.

Empresa "Manuel Benítez e Hijos" S. C. A.

Domicilio: Dr. Baraja 292, Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires.

Clase de servicio: pasajeros.

Itinerario: Viedma (provincia de Río Negro)-Capital Federal, utilizando rutas nacionales números 3, 22, 33, provincial Nº 76, nacionales números 226 y 3 pasando por Carmen de Patagones Stroeder, Igarzabal, Pedro Luro, Teniente Origone, Bahía Blanca, Tornquist Líbano, Olavarría, Azul, Cachari, Las Flores, San Miguel del Monte y Cañuelas; se prestará un (1) servicio diario de ida y vuelta con la siguiente modalidad de tráfico: de localidades comprendidas en el tramo Viedma Teniente Origone con destino a las ubicadas en el tramo Tornquist-Capital Federal y viceversa; con la incorporación de tres (3) unidades a su parque móvil, en carácter de aumento.

$ 7.080.— e.21|1 Nº 13.343 v.21|177

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 1714|72 T.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos 2 de la Ley referida y número 17 de su reglamento.

Empresa: Empresa Argentina Micro Omnibus "A.B.L.O." S. R. L.

Domicilio: Lavalle 950, Rosario, provincia de Santa Fe).

Clase de servicio: pasajeros.

Itinerario: Modificar las condiciones de tráfico de los servicios que presta entre Rosario-San Francisco-Arrufo, en la siguiente forma:

a) De localidades comprendidas en el tramo San Francisco-Morteros con destino a las ubicadas en el tramo Suardi-Arrufo, todas incluidas y viceversa;

b) Entre Morteros y Arrufo, sin restricciones.

c) De Clucellas, con destino a las localidades ubicadas en el tramo Laxardo-Arrufo, todas incluidas y viceversa.

$ 6.000.— e.17|1 Nº 13.352 v. 17|1|77

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 5.075 73 T.

Empresa: Cooperativa de Transportes Automotores "El Valle" Ltda.

Domicilio: 25 de Mayo 644, General Roca, (Prov. de Río Negro).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), Pomona (Provincia de Río Negro), utilizando rutas nacionales Nros 3, 22 y 250, pasando por Argerich, Mascota, Médanos, Nicolás Levalle, Algarrobo, Montes de Oca, Gaviotas, Anzoategui, La Adela, Río Colorado, Chcele Choel y Lamarque; se prestará Un (1) servicio diario de ida y vuelta, sin limitaciones de tráfico. No aumentará su parque móvil.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional.

$ 5.790.— e.21|1 Nº 13.600 v.21|1.77

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
Información Nº 238|77

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 para Tres Mil (3.000) toneladas de grano de soja, a un precio unitario de U$S. 238, desde Paraguay, a los efectos de proceder a la elaboración de aceite y pellets de soja.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.21|1 Nº 448 v.21|1|77

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
Información Nº 239|77

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 para Quince Mil (15.000) toneladas de palanquilla de hierro SAE 1010, a un precio unitario de U$S. 151, desde Brasil y|o Sudáfrica y|o Luxemburgo y|o Alemania y|o Bélgica y|o Francia, a los efectos de proceder a la elaboración de laminados y trefilados.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.21|1 Nº 449 v.21|1|77

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1972 de u$s. 3.750 Nº 5.5.., con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 3 de enero de 1977.

$ 8.800.— e. 18|1 Nº 13.456 v. 31|1|77
e. 1º|2 Nº 13.45 v. 16|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª serie de v$n 400, Números 424.531 428.447 y 444.377; de v$n 800, números 2.236.263, 2.329.773, 2.374.080 y 2.510.724, de v$n 4.000 números 1.917.056, 4.006.400, 4.019.861, 4.022 3 9 334, 4.027.268, 4 035.170 4.050.283 y 4.076.557 y de v$n. 8.000 números 1.344.182 y 3.302.169, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976.

$ 16.800.— e.11|1 Nº 12.757 v.11|2|7.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975 85 de v$n. 1.000 Nros. 691 336 257 y 727.646 y de v$n. 10.000 Nros. 2.125.644 645; 2.158.282; 2.668.293; 2.746.651|657; 2.682.807; 2.682.821|832 y 2.682.827|829, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1976 — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisano, 2º Jefe de Departamento.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 22 12 76.

$ 11.000.— e. 27|12 Nº 10.547 v. 31|12.76
e. 3|1 Nº 10.547 v. 25|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Nacionales para Obras Públicas, Serie 14 de v$n 5.000 números 32.256|265, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de v$n 220 números 298.235|274, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976.

$ 9.600.— e.28|12 Nº 11.208 v.31|12|76
e.3|1 Nº 11.208 v.28|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de $ 2.124,50 número 435.477; de $ 4.248,60 Nros. 2.151.540, 547 y de $ 42.486,— Nros. 1.415.683|684 y 3.159.329. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.

$ 7.200.— e. 27|12 Nº 11.147 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 11.147 v. 27|1|76

REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 3ª Serie de u$s 500 Nros. 162.626|626, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 4.800.— e. 27|12 Nº 11.120 v. 31|12|76
e.3|1 Nº 11.120 v.24|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 2ª Serie" de u$s. 100 Nros. 210.091|092, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.

$ 6.900.— e. 30|12 Nº 11.517 v. 31|12|76
e. 3|1|77 Nº 11.517 v. 31|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 1ª Serie de u$s. 100 Nº 212.200 y de u$s. 500 Nº 104.721, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial el 22|12|76

$ 4.800.— e. 27|12 Nº 10.519 v. 31|12|76
e. 2|1 Nº 10.519 v. 27|1|77

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION DE INMUEBLES FISCALES

Se invita a todos los Ministerios Secretarías de Estado, Organismos centralizados o descentralizados y Empresas Nacionales, de cuyo patrimonio hayan sido transferidos en uso de bienes inmuebles con fines determinados y cuyo objetivo de transferencia no haya tenido principio de ejecución y tengan intención de restituir dichos bienes a su patrimonio se dirijan a tal fin, denunciando la situación a la Dirección General Administración de Inmuebles Fiscales, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, para gestionar la tramitación de la regularización patrimonial que corresponda, dentro del término de 60 días a partir de la publicación de la presente.

e.20|1 Nº 429 v.24|1|77

RESCISION DE CONTRATO

Se hace saber a Remualdo Francisco Alzugaray, L.E. Nº 673.958, que en el Expediente Nº 317.869|60 se dictó Disposición Nº 112 del 18 de octubre de 1976, rescindiendo el contrato precario de la concesión de los locales 2 y 3 con vivienda en departamento 2, ubicados en la Circ. V, Sec. III, Monoblock 2 (actual VII, K, Manzana 42, Monoblock 20) de la Ciudad General Belgrano Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

e.19|1 Nº 353 v.21|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Plan de Beneficios en YPF", 1ª Serie de v$n. 100 Nros. 30.610|824; 2ª Serie de v$n. 100 Nros. 10.659|663 y 11.726|734; de v$n. 10 Nros. 134.474|480; 139.627|646 y 147.354|363 y de v$n. 1 Nros. 209.363|371 y 257.085. — Buenos Aires, 3 de enero de 1977.

e.14|1 Nº 259 v.11|2|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.620-2.260|75-1

Cita y emplaza a la Firma TERMITAS S. C. A., a que comparezca ante la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Estado, y proceda al pago de la multa impuesta por Resolución Nº 435|75, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1977.

e.20|1 Nº 425 v.24|1|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
p|o. de: Y.P.F.

REMATE OFICIAL - CON BASE AUTOMOTORES - MAQUINAS Y VARIOS

Automóviles: Chevrolet|Rambler. — Camionetas: Pick-up Gladiator. — Camio-

nelas Rurales: Ika Estanciera. — Furgonés: Ika Gladiator.Chev. — Block de Motores: Ika-Kaiser.

Grúa. Equipos de Soldadura Eléctrica Rotativa. — Equipos de Bombeo. Grupo Electrógeno. Guinche.

Diamantes Industriales. Recuperados de Trépanos y Corona Diamantadas.

Tanques Subterráneos. Camisas de Cilindros, Cigueñales, Motores Eléctricos Aparejos a Cadena, Aparatos Telefónicos, Cubiertas y Cámaras Heladeras Comerciales, Terrajas, Ventiladores, Material Ferroso, Cobre, Bronce, Elementos de Laboratorio, Básculas, etc.

Exhibición: desde el 20|1|77 en Departamento de Almacenes y Servicios, Avda. Antártida Argentina y calle 9 Bs. Cap. Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Remate: el 28 de enero a las 14.30 horas, en Esmeralda 660. Sala Nº 4, Capital Federal.

Informes y Prospectos: en el lugar y horario de exhibición, y en Esmeralda 660 pta. baja lunes a viernes de 13.45 a 20 hs.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

S.P. 5.—

e.20|1 Nº 430 v.21|1|77

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 4 de Febrero de 1977.

Nº 3|77. Expediente Nº A-7.604: "Cubiertos: cuchillos, tenedores, tazas, etc.".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 horas; o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha.

e.21|1 Nº 457 v.24|1|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 45|77

Fíjase el día 27 de enero de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 45|77: "Para la provisión de carne de cordero correspondiente desde el mes de febrero al 12 de mayo de 1977, con destino a la División Racionamiento".

e.21|1 Nº 431 v.24|1|77

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

La Municipalidad de Ushuaia llama a Licitación Pública Nº 1|77, para la adquisición de diversos elementos de librería e impresos para ser destinados al uso de las distintas oficinas municipales, de acuerdo a las descripciones insertas en el pliego de condiciones. Consultas y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego 25 de Mayo Nº 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 8 de febrero de 1977, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad, Ushuaia

e.21|1 Nº 458 v.24|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 11|77

Apertura: 18 de febrero de 1977.

Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Regimiento Tiradores Caballería Blindada 7 y Grupo Artillería Blindada 2, Chajarí y Rosario del Tala (Pcia. de Entre Ríos).

Objeto: Provisión de cocinas y calefones.

Precio del legajo: $ 100.

Presupuesto oficial: $ 3.130.000.

Garantía de oferta: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.21|1 Nº 462 v.10|2|77

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 13|77

Apertura: 18 de febrero de 1977.

Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Militar Central, Capital Federal.

Objeto: Ejecución de instalaciones sanitarias.

Precio del legajo: $ 1.000.

Presupuesto oficial: $ 8.455.635.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.21|1 Nº 463 v.10|2|77

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 12|77

Apertura: 18 de febrero de 1977.

Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Militar Central, Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Provisión y montaje de 4 calderas para generación de vapor.

Precio del legajo: $ 800.

Presupuesto oficial: $ 64.000.000.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.21|1 Nº 464 v.10|2|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 56.614|77

Llámase a Licitación Pública número 12.823 para la adquisición de formularios continuos, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 1º de febrero de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.21|1 Nº 465 v.24|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 54.213|76

Llámase a Licitación Pública Nº 12.612 para la adquisición de máquinas de calcular, sumar y escribir, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 1º de febrero de 1977, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.21|1 Nº 466 v.24|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 49|76, destinada a la provisión de 850 ambos compuestos de campera y pantalón, confeccionados en tela de algodón tussor o similar, preencogida, para invierno color azul petróleo. Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 11 de febrero de 1977, a las 15.

e.21|1 Nº 452 v.27|1|77

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para el día 27 de enero de 1977, a las 18 horas, para la contratación del servicio de lavado, almidonado y planchado de prendas para los Departamentos Medicina Integral, Servicio de Odontología y Sección Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administración, Sección Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 1er. Subsuelo, Sector 31, Buenos Aires, a la hora indicada, pudiendo retirar los pliegos respectivos en dicho lugar.

e.21|1 Nº 435 v.24|1|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, cuya apertura se fija para el día 28 de enero de 1977, a las 11 horas, para alquilar un inmueble que será utilizado como local de la Agencia de Extensión Rural del INTA en Laprida, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la actual sede de la Agencia, sita en Independencia 1193 donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e.21|1 Nº 433 v.24|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para el día 4 de febrero de 1977, a las 15 horas, para la contratación del servicio de limpieza en las instalaciones del Laboratorio de Análisis de Productos de Origen Animal y Conexos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Ing. Julio A. Roca 751, 5º Piso, Cap. Fed., en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|1 Nº 434 v.27|1|77

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por alambrar una longitud de 2.000 mts. en el Centro Forestal Castelar dependiente de este organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2545, 1er. piso, Capital Federal el día 4 de febrero de 1977.

e.21|1 Nº 455 v.25|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada 39|77

Apertura: 2-2-77, Hora: 12. Adquisición de Mechas y Chavetas. Pliego $ 90.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8,30 a 14,30 horas.

e.21|1 Nº 436 v.27|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 33-P|77

Apertura: 14 de febrero de 1977.

Hora: 10.

Provisión de Formularios Continuos impresos.

Pliego: $ 1.490.

Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.21|1 Nº 437 v.3|2|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77, para la contratación de la construcción sistema de calefacción y agua caliente por central térmica a carbón mineral para 78 albergues de Mina 3 y 40 de Mina 4.

Presupuesto Oficial: $ 314.474.000.

Garantía por validez de oferta: pesos 3.144.740.

Valor de la carpeta: $ 8.000.

Apertura de las propuestas: 21 de febrero de 1977 a las 10 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210 Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz

Informes y pliegos en los mismos.

e.21|1 Nº 456 v.10|2|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 5|77

Para la adquisición de alambres de cobre de diferentes medidas, cinta de hilado de vidrio, forro trenzado de hilado de vidrio, etc.

Apertura: 14|2|77, 13 horas.

En la sala de aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12,30 a 17,30 horas.

e.21|1 Nº 438 v.1º|2|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 6|77

Para la adquisición de doce mil kilogramos (12.000 kgs.) de cable de acero negro de diferentes medidas.

Apertura: 15|2|77, 13 hs.

En la sala de aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12,30 a 17,30 horas.

e.21|1 Nº 439 v.1º|2|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 21 de enero de 1977, para resolver el servicio de limpieza integral de edificio comprendido entre el mes de febrero y el 31 de diciembre de 1977, con destino a: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de enero de 1977 a las 13,15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|1 Nº 440 v.24|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 21 de enero de 1977, para resolver la adquisición de 3.000.000 de Tarjetas para ser utilizadas en equipo Bull, con destino a: Departamento de Sistematización de Datos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de enero de 1977 a las 13,00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|1 Nº 441 v.24|1|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 4.710|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Remodelación del Pabellón de Industrias de Ciudad Universitaria, Núñez.

Sistema de Ejecución "Unidad de Medida"

Consulta y venta de Pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, P. B., Capital de 8 a 12 horas.

Apertura: en la antedicha Dirección el día 18 de febrero de 1977 a las 9 horas.

Presupuesto Oficial: $ 12.000.000

Valor del Pliego: $ 3.000.

La Directora.

e.21|1 Nº 442 v.10|2|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 19.008|74 - Cde. 147

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77, para el día 28 del mes de enero de 1977, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento de Compras, Economato de Librería y durante el año 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1083, Ca-

pital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de útiles de librería.
Buenos Aires, 21 de enero de 1977. — El Director General de Administración.
e. 21|1 Nº 445 v. 24|1|77

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL
COLONIA "SANTA MARIA"
Expte. Nº 1-2020-4110000068|77-7
Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, para el día dieciocho del mes de febrero de 1977, a las trece horas, para contratar la adquisición de "alimentos en general", para atender las necesidades del Servicio durante el 2º trimestre 1977 (alimentos perecederos, productos envasados, carnes, derivados de granja, etc.), con destino al Hospital Colonia "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
e. 21|1 Nº 459 v. 1º|2|77

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 38.628|77
Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para el día 27 de enero de 1977, a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de placas radiográficas de diversas medidas.
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5043, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.
e. 21|1 Nº 443 v. 24|2|77

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 288.569|76
Llámase a Licitación Pública Nº 24|77, para el día 31 de enero de 1977, a las 16,30 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del Organismo que presta servicio en la ciudad de Santa Fe. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal.
Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en 25 de Mayo 2265|67, Santa Fe.
e. 21|1 Nº 444 v. 24|1|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 26.462|76
Llámase a Licitación Pública Nº 62|77, para el día 1º de febrero de 1977, a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de transporte escolar, con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde el 7|3|77 hasta la finalización del curso lectivo.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 21|1 Nº 446 v. 24|1|77

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 1|77.
Expediente Nº 1.938|77
Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar un servicio de desinsectización y desratización a realizarse en el Palacio del Congreso de la Nación, y sus anexos, durante el año 1977.
Apertura de las ofertas: 27 de enero de 1977, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Oficina de Compras, planta baja, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal.
Informes: Intendencia: planta baja, H. Yrigoyen 1849, Capital.
21|1 Nº 460 v.4|1|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a "Contratación del servicio de correo interno de la Institución". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo.

El acto de apertura de la licitación de referencia se efectuará el día 7 de febrero de 1977, a las 14 horas.
Retiro de pliegos de 10 a 16 horas.
e. 21|1 Nº 461 v. 1º|2|77

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para el día 31 de enero de 1977 a las 11,30 horas, para contratar el mantenimiento general de máquinas de escribir y calcular.
El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la División Contrataciones y S. ministros, Carlos Pellegrini 291, piso 7º, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
e. 21|1 Nº 447 v. 24|1|77

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitaciones Públicas para el día 8 de febrero de 1977.
Nº 109|76 - Expediente Nº A-60.301: "Argon, noxal, formigás, aire comprimido, oxígeno, acetileno, nitrógeno N 4". Hora: 11 (once).
Nº 110|76 - Expediente Nº A-60.303: "Mandril, portafresas, cuñas, fresas mortaja. Hora: 11,30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la Central Nuclear en Atucha, Sector Contrataciones, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9.30 horas a 16, sin cargo o en la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas. — División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha.
e.20|1 Nº 355 v.21|1|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.006
Llámase a Licitación Pública número 4: "Sistema de comunicaciones".
Apertura: 8 de febrero de 1977. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e.12|1 Nº 175 v.21|1|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 61627
Llámase a Licitación Pública número 7: "Instalación de los servicios y mesadas de los Laboratorios de la Planta ERE".
Presupuesto oficial: Dos millones novecientos mil pesos ($ 2.900.000).
Apertura: 11 de febrero de 1977. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e.12|1 Nº 173 v.25|1|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.007
Llámase a Licitación Pública número 5 para la ejecución de la obra Nº 17|76: "Proyecto e instalación de pararrayos en edificios del C. A. Ezeiza".
Presupuesto oficial: Diecinueve millones de pesos ($ 19.000.000).
Valor del pliego: Cuatrocientos veinte pesos ($ 420).
Apertura: 22 de febrero de 1977. Hora: 10 (diez).
Expediente Nº 70.008
Llámase a Licitación Pública número 6 para la ejecución de la obra Nº 10|76: "Reparación cubiertas de techos y azoteas para los edificios R.A. 2, comedor y usina del Centro A. Constituyentes".
Presupuesto oficial: Cinco millones ochocientos ochenta mil pesos (pesos 5.880.000).
Valor del pliego: Doscientos sesenta pesos ($ 260).
Apertura: 22 de febrero de 1977. Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e.12|1 Nº 174 v.1º|2|77

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, P. B., Capital
T. E. 46-9811, Int. 462-487
Licitación Pública Nº 100
Segundo llamado
Llámase a Licitación Pública para el día 28 de enero de 1977, a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de rollos de papel electrostático.
El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e.20|1 Nº 356 v.21|1|77

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 51|76
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 51|76 ha sido postergada hasta el día 2|3|77, a las 13 horas.
e.19|1 Nº 346 v.28|1|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 46|77
(Ley 13.064)
Fíjase el día 10 de febrero de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, para la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 46|77 "Para la realización de obras de reparación de los altos de la Cría, 8va., por intermedio de la División Inmuebles".
e.20|1 Nº 426 v.2|2|77

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|77
Ref. Expte. Nº 4.068|76
Llámase a Licitación Pública Nº 12|77 para la provisión de formularios e impresos, solicitados por la Dirección General de Informaciones, destinados a cubrir sus necesidades durante el ejercicio 1977. Apertura de ofertas día 4 de febrero de 1976, a las 15 horas. Consulta y retiro de pliego de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, piso 5º, Capital, en el horario de 13.30 a 19 horas. Lugar donde se realizará la apertura correspondiente.
Buenos Aires, 14 de enero de 1977. — El Director General de Administración.
e.14|1 Nº 233 v.25|1|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "S" 1.009|76 (U. 5)
Enajenación de manzanas, cosecha año 1976|77.
Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 7 de febrero de 1977, a las 10 horas, con el objeto de resolver la enajenación de las siguientes variedades y cantidades de manzanas:
280.000 kgs. aproximadamente de manzanas Red Delicious; 10.000 kgs. aproximadamente de manzanas King David; 5.000 kgs. aproximadamente de manzanas Rome Beauty; 5.000 kgs. aproximadamente de manzanas Granny Smith.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de 8 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.
e.20|1 Nº 357 v.31|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 - Int. 178|172
Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para el día 23 de febrero de 1977, a las 10 horas, por la provisión de: "14.000 unidades de vacuna antigripal y 5.000 unidades de vacuna antitetánica tipo tetanol".
Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100. — El Director General.
e.12|1 Nº 177 v.21|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172
Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 para el día 3 de marzo de 1977, a las 10 horas, por la provisión de: "2 cilindros laminadores de acero".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del pliego: $ 1.000. — El Director General.
e.17|1 Nº 260 v.26|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 para el día 17 de febrero de 1977, a horas 15, por: Caños de acero, común e inoxidable y accesorios para los mismos.
Valor del Pliego: $ 650 (seiscientos cincuenta pesos).
Lugar de apertura Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.17|1 Nº 261 v.26|1|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 9.
Apertura: 28 de enero de 1977.
Hora: 9.30. — Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Liceo Militar "General Espejo", Mendoza.
Objeto: Provisión de una electrobomba centrífuga.
Precio del Legajo: $ 100.
Presupuesto Oficial: $ 1.500.000.
Venta del Legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 hs. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.
e.12|1 Nº 178 v.21|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 7|77.
Apertura: 4 de febrero de 1977.
Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Hospital Militar Central Capital Federal.
Objeto: Ejecución de cerramiento exterior Tipo "Curtain Wall" desde el 3º Piso hasta el último piso del Edificio PACE.
Precio del Legajo: $ 2.000.
Presupuesto Oficial: $ 92.637.000.
Garantía de Oferta: 1 o|o monto Presupuesto Oficial.
Venta del Legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 hs. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.
e.12|1 Nº 194 v.1º|2|77

Comando General de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Plan de Acción Social Cívico-Naval
Licitación Pública Nº 3|77:
Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10 horas, elección obra "Escuela Nº 62, La Capilla, Resistencia, Provincia de Chaco.
Presupuesto oficial: $ 4.264.298,00.
Garantía de licitación: $ 42.643,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.
Licitación Pública Nº 4|77
Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.15 horas, ejecución obra "Escuela Nº 328, El Palmar, Vera, Provincia de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 5.879.357,00.
Garantía de licitación: $ 58.794,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 5|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra "Escuela Nº 142, Tres Marías", Capital, Provincia de Formosa.

Presupuesto oficial: $ 6.040.237,00.

Garantía de licitación: $ 60.402,00.

Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 6|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.45 horas, ejecución obra "Escuela Nº 149, Colonia Libertad", Provincia de Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 6.832.855,00.

Garantía de licitación: $ 68.329,00.

Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 7|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 11 horas, ejecución obra "Escuela Nº 251, Colonia La Esmeralda", General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 4.946.917,00.

Garantía de licitación: $ 49.469,00.

Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 8|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 11.15 horas, ejecución obra "Escuela Nº 211, Diamante", Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 24.921.415,00.

Garantía de licitación: $ 249.210,00.

Precio del legado: $ 2.000.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 17|1|77.

e.18|1 Nº 148 v.7|2|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 28 de enero de 1977 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión de resina poliester, gel coat, alcohol polivinilico, tornillos, comandos hidráulicos, bélices, barniz, pinturas, cables de cobre, chapas, planchuelas, electrodos, varillas, madera, pinceles, material de construcción, material sanitario, puertas ventanas, alfombras, etc.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.12|1 Nº 195 v.21|1|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 57|76, destinada a la contratación de los trabajos de remodelación de la planta baja del edificio "San Martín 216", perteneciente a este Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16 horas. La apertura tendrá lugar el 9 de febrero de 1977, a las 15 horas.

e.19|1 Nº 317 v.25|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la sucursal Concepción (Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 2 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.11|1 Nº 141 v.31|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de las cajas de seguridad para alquilar en la sucursal San Juan. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 1º de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 800.

e.11|1 Nº 142 v.21|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal San Nicolás (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 28 de febrero de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.10|1 Nº 115 v.28|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 173-976

Apertura: 28 de enero de 1977, 11. "Adquisición de repuestos, herramientas y cintas para máquinas de escribir, sumar y calcular, durante el año 1977".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: En la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, de 10 a 16.

e.20|1 Nº 359 v.21|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 170-976

Apertura: 10 febrero 1977; 11,00. — "Adquisición de cintas, cassettes, empalmadores y demás elementos para el Departamento Procesamiento, durante el año 1977".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: En la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, de 10 a 16.

e.14|1 Nº 237 v.25|1|77

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 200-001-77

Expediente Nº 200.88.075-76-5

Llámase a Licitación Pública para el día veinticinco (25) del mes de enero de 1977, a las ocho (8) horas, para la contratación de Servicio Integral de Limpieza del local que ocupa la Seccional San Martín del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del mobiliario existente en el mismo.

Por los pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la Sede de esta Seccional, ubicada en calle 9 de Julio 156, 1er. piso, Dto. Gral. San Martín, Mendoza.

e.20|1 Nº 360 v.21|1|77

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.278|76

Llámase a Licitación Pública Nº 3-77 para lograr el servicio mensual de manutención y asistencia mecánica hasta el 31 de diciembre de 1977, de equipos de aire acondicionado marca Alaska, Surrey y Carrier, de propiedad de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de enero de 1977 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.20|1 Nº 358 v.21|1|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1|7

Expte. Nº 13.040|76

Llámase a Licitación Pública para el día 3 del mes de febrero de 1977 a las 15 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio a presentarse en esta Secretaría de Estado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja Capital Federal. — El Director General.

e.19|1 Nº 313 v.27|1|77

I.N.T.A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS VETERINARIAS

Licitación Pública Nº 1|77

Provisión y colocación de materiales para aislación térmica de cañerías exteriores de vapor, con lana mineral, chapa galvanizada y accesorios.

Apertura: 4 de febrero, a las 15 hs.

Retiro de pliegos de condiciones e inspección de obras en: I.N.T.A., Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, Villa Udaondo, Castelar, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, de lunes a viernes, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e. 19|1 Nº 320 v. 21|1|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)

Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a concurso público de precios para contratar un servicio de transporte automotor de cereales a granel desde distintas localidades de la provincia de Formosa y hasta el Elevador Terminal de Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1977, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la dependencia mencionada, sita en calle Gaboto 2150, Barranqueras (Chaco).

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma y en Sede Central, Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, Buenos Aires.

e. 20|1 Nº 361 v. 21|1|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para la contratación del servicio del transporte de personal de la Repartición y personal de FATRE, por el período de once (11) meses a partir del 1º de febrero del cte. año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Unidad de Campaña Nº 69 de la Junta Nacional de Granos en Pergamino (Pcia. Bs. As.), sita en la Ruta Nacional Nº 8, Km. 229.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 25 de enero de 1977 a las 10 horas, en la Unidad de Campaña precitada, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los señores proponentes que concurran.

Pergamino, 7 de enero de 1977.

e.13|1 Nº 226 v.24|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para el día 3 de febrero de 1977, a las 15 horas, para la limpieza y conservación del Laboratorio, sito en Chorroarín 134, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 20|1 Nº 427 v. 26|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77, para el día 3 de febrero de 1977, a las 16 horas, para la contratación del Servicio de mantenimiento eléctrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e. 20|1 Nº 362 v. 26|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, para el día 31 de enero de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de chapas procesadas en fotomecánica, para sistema Offset.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 19|1 Nº 324 v. 25|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para el día 31 de enero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de animales bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 19|1 Nº 321 v. 25|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77, para el día 1º de febrero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de alimento balanceado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 19|1 Nº 322 v. 25|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77, para el día 2 de febrero de 1977, a las 15 horas, para la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 19|1 Nº 323 v. 25|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77 para el día 27 de enero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de galletitas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12:30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.17|1 Nº 265 v.21|1|77

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Ley 18.594

Licitación Pública Nº 1

(3er. Llamado)

Expediente: 2483 1976

Referencia: Contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento de los edificios de la Repartición sitos en Santa Fe 690 y Ancón 5340, Capital Federal. Período comprendido entre febrero a diciembre 31 de 1977.

Apertura: El 28 de enero de 1977 a las 14 horas en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital, T. E. 774-5519.

Pliegos: $ 500 (Quinientos) a retirar en el domicilio citado precedentemente, días hábiles en horario de 13 a 18 horas.

e.20|1 Nº 454 v.21|1|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.526-C, hasta el día 28 de enero de 1977, a las 13 horas, para la provisión de 300 m2 de vidrio triple transparente y 300 m2. vidrio de 6 mm.

Consulta y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º piso, División Suministros.

Valor del pliego: $ 10.—

e. 20|1 Nº 363 v. 21|1|77

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1—D.L.4977, hasta el día 11 de febrero de 1977 a las diez (10) horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de un equipo telefónico con [illegible] intercomunicadores, treinta y un (31) aparatos internos, nueve (9) chicharras adicionales y una (1) campanilla adicional. De los 31 aparatos, 12 serán telefónicos con comunicación exterior y 19 solamente internos, obras que deberán llevarse a cabo en el edificio de la Aduana de Rosario ubicado en la Avda. Belgrano Nº 879 de la ciudad de Rosario (S. Fe).

Presupuesto Oficial: $ 3.100.000

Pliegos, Consultas y Presentación de Propuestas: Distrito Litoral del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. Belgrano Nº 826, Rosario (S. Fe) y en la Supervisión Licitaciones de la misma Repartición, [illegible] Nº [illegible] 13, Capital Federal.

Las consultas podrán realizarse en ambas Dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y para la presentación de las propuestas en Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha.

Precio de la Documentación: $ 100.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días hábiles.

Pago de la misma en Capital Federal: Tesorería, Piso 16º, [illegible] a 18 horas.

e.13|1 Nº 213 v.2|2|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1 - TR -77, del 13º Distrito, para la adquisición de materiales varios para la construcción de alambrados.

$ 3.253.820.—

Precio del pliego: $ 1.000.—

Presentación propuestas: 28 de enero de 1977, a las 9 horas en la Sede del 13º Distrito sito en la calle Martín Cutiño 246, Trelew, Chubut, donde pueden concurrirse para informes y adquisición del pliego.

e.14|1 Nº 240 v.27|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 18.687-L-1976

Licitación Pública Nº 6.637, para adjudicar la provisión de "Barandas, postes y alas terminales metálicas", pesos 564.091.000,—.
Precio del pliego: $ 500,—.
Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 20|1 Nº 364 v. 31|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 20.296-L-1976

Licitación Pública Nº 6.634, para adjudicar la provisión de "Un autoelevador hidráulico", $ 6.000.000,—.
Precio del pliego: $ 200,—.
Presentación de propuestas: 31 de enero de 1977, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 20|1 Nº 365 v. 24|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 21.365-L-1976

Licitación Pública Nº 6.635, para adjudicar la provisión de "Repuestos para motor G.-M.", $ 8.200.000,—.
Precio del pliego: $ 200,—.
Presentación de propuestas: 7 de febrero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 20|1 Nº 360 v. 30|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 965|77

Para la Construcción de Alojamiento Provisorio para Gendarmería Nacional, Puerto Unzué, Fray Bentos: en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 22.000.000.
Depósito de Garantía: $ 220.000.
Precio pliego: $ 2.250.
Plazo de obra: 60 días calendario.
Presentación propuestas: 8 de febrero de 1977 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|1 Nº 149 v.31|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15 - Nº 6|77: Repuestos para motor Soviético.
Apertura: 18 de febrero de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 7|77: Armaduras de surgencia.
Apertura: 18 de febrero de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 8|77: Repuestos para bombas alternativas.
Apertura: 18 de febrero de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 12|77: Fresas.
Apertura: 17 de febrero de 1977.
Licitación Pública 10 - Nº 13|77: Repuestos para camión Dodge.
Apertura: 17 de febrero de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 14|77: Repuestos para motores MAN.
Apertura: 17 de febrero de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 15|77: Cubiertas y cámaras.
Apertura: 17 de febrero de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 18|77: Cañería de conducción.
Apertura: 23 de febrero de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 19|77: Embrague para equipo perforador.
Apertura: 23 de febrero de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 20|77: Repuestos para motores Superior.
Apertura: 23 de febrero de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 23|77: Repuestos para motor "GM" 6 cilindros en "V" (71) Serie 7064 - 7200 Ejecución RC.
Apertura: 28 de febrero de 1977.
Licitación Pública 15 - Nº 27|77: Ropa para sanidad.
Apertura: 28 de febrero de 1977.
Licitación Pública 00 - Nº 38|77: Papelería.
Apertura: 4 de febrero de 1977.
Licitación Pública 00 - Nº 39|77: Automotores.
Apertura: 16 de febrero de 1977.
Licitación Pública 05 - Nº 40|77: Cables de acero.
Apertura: 16 de febrero de 1977.
Licitación Pública 00 - Nº 41|77: Grúas autopropulsadas.
Apertura: 16 de febrero de 1977.
Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500,—).
Licitación Pública 15 - Nº 2|77: Proyecto, provisión y montaje de tres subestaciones transformadoras en Cañadón Seco, Tres Lagunas y Cañadón León, Administración de Comodoro Rivadavia.
Apertura: 8 de febrero de 1977.
Valor: $ 9.000.—.
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12.30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e. 14|1 Nº 257 v. 27|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 29|77. — Reducciones y sustitutos.
Apertura: 28|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 30|77. — Calzado.
Apertura: 4|3|77.
Lic. Pública 15 — Nº 31|77. — Repuestos para motor Waukesha.
Apertura: 4|3|77.
Valor de c|u. de los Pliegos: Quinientos Pesos ($ 500).
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.18|1 Nº 314 v.24|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública: Nº 75|59

Provisión de: 15 Tns. de Lanolina Técnica Comercial.
Apertura: 4 de febrero'77, 10 hs. 30'.
Valor del Pliego $ 500.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Suministros Y.P.F. Destilería Dock Sud, Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 11 hs. 30, de lunes a viernes.
e.17|1 Nº 277 v.21|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 377. — Repuestos para equipo de perforación.
Apertura: 15-2-77.
Lic. Pública 15 — Nº 4|77. — Repuestos para sacatestigos.
Apertura: 18|2|77.
Lic. Pública Nº 15 — Nº 5|77. — Mangas metálicas y accesorios.
Apertura: 18|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 16|77. — Repuestos para bomba de inyección Oil Well.
Apertura: 17|2|7.
Lic. Pública 15 — Nº 21|77. — Repuestos para motores y ganchos de aparejos
Apertura: 23|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 22|77. — Repuestos para compresor Ingersoll Rand.
Apertura: 23|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 28|77. — Repuestos para cabezas de inyección afectadas a perforación.
Apertura: 28|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 32|77. — Cables de extracción y aparejos.
Apertura: 4.3.77.
Lic. Pública 10 — Nº 33|77.— Elementos de sondeo.
Apertura: 4|3|77.
Valor de c|u. de los Pliegos: Quinientos Pesos ($ 500).
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.18|1 Nº 315 v.31|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Se comunica que esta línea ha resuelto diferir el llamado a Licitación E.C. 14|76 Ax. 2: Elementos de telefonía (cápsulas telefónicas, microteléfonos, rozadores para máquinas de central telefónica paso a paso, etc.). Programada originalmente para el día 19|1|1977, a las 14 horas, para el día 27|1|1977, a las 15 horas.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., Avda. de los Inmigrantes 1950 (ex Maipú Nº 4), Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.
e.20|1 Nº 423 v.24|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitaciones Públicas:
Nº 2.242. — Piedra (Balasto) para capa batcado. 100.000 Toneladas.
Apertura: Día: 31|1|77. — Hora: 8.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Nº 2.243. — Piedra (Balasto) para capa batcado. 200.000 Toneladas.
Apertura: 31|1|77. — Hora: 9.
Valor del Pliego: $ 20.000.
Nº 2.244. — Adquisición de ligas de continuidad para circuitos de vía y retornos de tracción. Cartuchos, equipo tipo Cadweld, etc.
Apertura: 31|1|77. — Hora: 10.
Valor del Pliego: $ 3.000.
Retiro de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, 5º Piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 8 a 11.30 horas. Para Licitaciones Públicas Nº 2.212 y 2.243 también retirar Pliegos en Aprovisionamiento, Paraná, Prov. de Entre Ríos y Oficina Jefe Estación Corrientes.
e.19|1 Nº 351 v.21|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitaciones Públicas:
Nº 2.245. — Chatarra de Fundición de hierro gris
Apertura: Día: 31|1|77. — Hora: 11.
Valor del Pliego: $ 3.000.
Nº 2.246. — Torno revólver.
Apertura: Día: 31|1|77. — Hora: 12.
Valor del Pliego: $ 3.000.
Nº 2.247. — Tensores. — Columna de acero.
Apertura: Día: 31|1|77. — Hora: 13.
Valor del Pliego: $ 2.000.
Nº 2.248. — Metal blanco antifricción.
Apertura: Día: 1º|2|77. — Hora: 8.
Valor del Pliego: $ 3.000.
Nº 2.249.— Madera Lapacho en rollos
Apertura: Día: 1º|2|77. — Hora: 9.
Valor del Pliego: $ 3.000.
Nº 2.250. — Alambre de cobre con alma de acero.
Apertura: Día: 1º|2|77. — Hora: 10.
Valor del Pliego: $ 2.000.
Retiro de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, 5º Piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 8 a 11,30 horas.
e.19|1 Nº 350 v.21|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras
Licitación Pública Nº 928|77

Mejoramiento de la vía Olavarría-Gral. Lamadrid-Pigüé entre kmts. 494.390 al 524,043.
Apertura el 11 de febrero de 1977, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.
Presupuesto Oficial: $ 211.947.062.
Adquisición de Pliego: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 7,15 a 13,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.19|1 Nº 328 v.21|1|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de febrero de 1977, a las 10 horas: Nº 149|76: Repuestos Equipo Cardwell; a las 10.15 horas: Nº 151|76: Conjuntos de montaje para riel portante tipo, Scharf (valor del pliego: $ 1.500) y a las 10.30 horas: Nº 153|76: Rodamientos. Para el día 2 de marzo de 1977, a las 10 horas: Nº 146|76: Terminales y conexiones para Equipo Gleit Hobel; a las 10.15 horas: Nº 147|76: Repuestos para perforadoras neumáticas Montabert; a las 10.30 horas: Nº 148|76: Repuestos para Equipo Dosco; y a las 10.45 horas: Nº 152|76: Repuestos para transportador blindado.
Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8 a 11.30 horas. La apertura se llevará a cabo en el 3º piso, oficina 34.
e.17|1 Nº 272 v.26|1|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 14 de febrero de 1977, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 117|76, para la contratación de la obra: "Terminación del Galpón Central de Suministros" en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 17.051.100.
Garantía por validez de oferta: pesos 170.511.
Valor del pliego: $ 2.000.
Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
e. 10|1 Nº 106 v. 28|1|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 1|77

Por la prestación del servicio de limpieza durante el período 14|2|77 al 31|1|78 edificios calle B. Mitre 784, Sarmiento 1113, Lavalle 1527 y Córdoba 1345, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 500.
Apertura: 7 de febrero de 1977, a las 12 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, de 11 a 16 horas, lugar donde se realizará la apertura correspondiente.
e.20|1 Nº 423 v.20|1|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.448|77: Desplazamiento de ventilaciones de calzada a vereda. Línea "C".
Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.
Apertura: 9-3-77, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000. Documentación complementaria: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 8.455|77: Provisión e instalación de compuerta, cerramientos de aluminio y puertas para carga y descarga de materiales.
Presupuesto oficial: $ 3.500.000.
Apertura: 10-3-77, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000. Documentación complementaria: $ 2.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
c.19|1 Nº 344 v.8|2|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.626. — O... Adquisición fichas clisé 5080 Sist... I.B.M. — Apertura: Día: 1º|2|77. Ho... 9. — Valor documentación: $ 500.
Licitación Pública Nº 9.627. — Obj... Demolición obras existentes, construc... bases y montaje de dos compres... Worthington y de dos tanques descan... dores y respectivas bases en Dock S... Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: D... 14|2|77. Hora: 9. — Valor documentac... $ 2.000.
Licitación Pública Nº 9.628. — Obj... Adquisición ánodos de magnesio. — Ap... tura: Día: 25|2|77. Hora: 9. — Valor d... cumentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.629. — Obj... Instalación complementaria p|la inte... nexión tanque esférico de 1.000 m3. y... instalaciones existentes, en Pta. Tres C... rritos, Pcia de Salta. — Apertura: D... 18|2|77. Hora: 9. — Valor documen... ción: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.630. — Obj... Adquisición cojinetes de biela de ... Ingersoll Rand. — Apertura: 14|2|77. H... ra: 10.30. — Valor documentación: ... sos 500.
Adquirir documentación: Alsina 1... piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 ... horas.
e.20|1 Nº 370 v.31|...

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25-P|77

Apertura: 10 de febrero de 1977 a 9 horas.
Adquisición de caño de gres y|o fi... cemento.
Pliego: $ 1.400.—
Informes: Avda. La Plata 1540, pis... Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.18|1 Nº 301 v.3...

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32-P|77

Adquisición de Protecciones media... ña de hormigón.
Apertura: 11|2|77. Hora: 11.
Pliego: $ 1.100,00.
Informes: Av. La Plata 1540, pis... Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.2|1 Nº 359 v.2...

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|77

Apertura: 10 de febrero de 1977. H... 11. Adquisición de Bombas. Pliego... sos 600. Informes: Avda. La Plata ... 3º piso, Cap. Fed. de 8.30 a 14.30 ho...
e.19|1 Nº 326 v...

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|77

Apertura: 11 de febrero de 1977. H... 10. Adquisición de Alambre de ... Pliego: $ 2.000. Informes: Avda. La ... ta 1540, Piso 3º. Cap Fed de ... 14.30.
e.19|1 Nº 327 v...

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P-77

Apertura: 9 de febrero de 1977 ... 9 horas.
Adquisición de anillas y clavos.
Pliego: $ 1.400.—
Informes: Avda. La Plata 1540 p... Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e.19|1 Nº 300 v...

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|77

Apertura: 10 de febrero de 1977, ... 10 horas.
Adquisición de fichas I. B. M.
Pliego: $ 1.100.—
Informes: Avda. La Plata 1540 p... Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.18|1 Nº 302 v...

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº ... DGIA-76, hasta el día 28 de febrero... 1977, a las 16 horas para contrata... el régimen de la Ley Nº 13.064 ... sistema de "ajuste alzado", los tr... de construcción del edificio postal ... localidad de San Isidro (provincia... Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la S... Especificaciones y Registro Técnic... pendiente de la Dirección General... niería y Arquitectura, sita en ... Corrientes 132, 4º piso, local 460 ... Central, Capital Federal, hasta la ... y hora indicados donde se realiza... apertura. Para adquirir los pliegos... alizar consultas, concurrir a dicha... ción dentro del horario de 12 a 15 ... pudiendo los interesados proced... igual sentido en la Cabecera del D... 2º La Plata (provincia de Buenos ...
Presupuesto oficial: $ 43.450.500
Importe de garantía: $ 481 505
Valor del pliego: $ 3.000
Dirección General Ingeniería y ... tectura.
e.14|1 Nº 233 ...

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 20-P|77

Apertura: 8|2|77. Hora: 10.
Adquisición de cinta, destornillador, martillo, etc.
Pliego: $ 1.400,00.
Informes: Av La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.17|1 Nº 267 v.28|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|77

Apertura: 8 de febrero de 1977. Hora: 9.
Adquisición de herramientas (destornillador, cortador de discos, llaves, pinzas, etc.).
Pliego: $ 1.200,00.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.17|1 Nº 269 v.28|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|77

Apertura: 9 de febrero de 1977. Hora: 10.
Contratación servicios establecimientos, ubicado en el Gran Buenos Aires para enfermos psiquiátricos de la Obra Social de la ENTEL.
Pliego sin cargo.
Informes en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.17|1 Nº 268 v.28|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|77

Apertura: 3 de febrero de 1977, a las 9 horas.
Adquisición de cordones.
Pliego: $ 2.000,—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30.
e. 11|1 Nº 155 v. 24|1|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 45 - DGIA-76, hasta el día 23 de febrero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal destinado a la Sucursal 40 (B), ubicado en la Avda. Juan B. Alberdi 5021, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 9.895.000.—
Importe de garantía: $ 98.950.—
Presupuesto oficial: $ 9.895.000.—
Valor del pliego: $ 1.000.—
Dirección General Ingeniería y Arquitectura
e. 11|1 Nº 241 v.3|2|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 48 - DGIA-76, hasta el día 21 de febrero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal General Pacheco (B), ubicado en la Avda. Hipólito Yrigoyen entre La Rioja y Catamarca de la localidad de General Pacheco (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en a Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de Distrito 2º La Plata (provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 8.000.000.—
Importe de garantía: $ 80.000.—
Valor del pliego: $ 1.000.—
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.
e.14|1 Nº 242 v.3|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 26-P|77

Apertura: 1º de febrero de 1977, a las 9 horas.
Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos y materiales para el control de comentarista de radiodifusión.
Presupuesto: $ 175.000.000.—
Valor del pliego: $ 2.500,—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30.
e. 10|1 Nº 122 v. 21|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|77

Apertura: 11 de febrero de 1977. Hora: 9. Por la contratación de los Servicios de Transporte de Gas Licuado a las repetidoras. "Las Cuevas" y "Cruz de los Paramillos" componentes del Radioenlace Mendoza-Las Cuevas. Pliego: Sin cargo. Informes: Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Cap. Fed. de 8,30 a 14.30 hs.
Asimismo también los pliegos se podrán retirar de la Oficina del Jefe Electricista Repetidora Mendoza, Urquiza 1454 Villa Nueva, Guaymallén. Mendoza.
e.19|1 Nº 325 v.1º|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P|77

Apertura: 9 de febrero de 1977, a las 11 horas.
Por la adquisición de un (1) terreno en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Radio de ubicación ideal: En la intersección de las calles Rioja y Pte Roca.
Pliego sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, 1er. piso, provincia de Santa Fe, respectivamente.
e.18|1 Nº 303 v.31|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 56.231|E|76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de febrero de 1977, a las 15 horas, en el Distrito 16º (S. M. de Tucumán) para contratar el arriendo de un inmueble, con destino al funcionamiento de la oficina "Taco Ralo" (Pcia. de Tucumán).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e.17|1 Nº 270 v.26|1|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 1|77

Repuestos motor G.M. 2,71.
Apertura: 28|1|77, a las 10 horas.
Pliegos: Retiro: Avda. Corrientes 389, 1º piso, de 11 a 18 horas.
Valor: $ 1.000.
e.20|1 Nº 368 v.21|1|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 2|77

Provisión cuerpo de cilindro — Válvula — Remolc. Tirador.
Fecha de Apertura: 9 de febrero 1977 — 10 hs.
Retiro de Pliegos: Sección Compras: Av. Corrientes 389
Pliego: $ 1.000.
e.13|1 Nº 227 v 24|1|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO QUEQUEN
Licitación Pública Nº 1|77-APQ

Para los trabajos de sustitución de la cubierta impermeable del techo de losa de cemento del edificio de la Administración Puerto Quequén.
Apertura: 10|2|77, 11 horas.
En la Administración Puerto Quequén. Avda. Juan de Garay s|nº, Quequén, Pcia. de Buenos Aires.
Pliegos: En la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 900,00.
e.14|1 Nº 271 v.21|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 21.756-LP-1974

Provisión y montaje de la instalación de aire acondicionado en el edificio del Distrito Río Cuarto (Córdoba).
10|2|1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.
e.5|1 Nº 61 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.972-LP-1976

La Licitación Pública para la realización de los trabajos correspondientes a la continuación de la Segunda Cloaca Máxima - Primera Etapa en la ciudad de Córdoba (Pvcia. de Córdoba), establecida el 17|1|1977, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 30|3|1977, a la misma hora.
Apertura: en Capital Federal, Marcelo T. de Alvear 1840.
Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Córdoba, sito en Humberto I número 725 (Córdoba). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.
e. 20|1 Nº 367 v. 9|2|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 723-LP-1976

Provisión y montaje de instalaciones de equipos de aire acondicionado y calefacción en la Casa Administración de la Divisional San Miguel de Tucumán.
9|2|1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.5|1 Nº 60 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 21.754-LP-1974.

Provisión y montaje de una instalación para aire acondicionado en el edificio de la Divisional Catamarca.
9|2|1977, a las 16 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal
e.5|1 Nº 62 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.409|1971

Construcción Segunda Cloaca Máxima por impulsión en la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco).
Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires) y divisional Chaco.
Apertura: 14 de marzo de 1977, a las 15 horas, simultáneamente en la citada divisional y en la ciudad de Buenos Aires.
e. 11|1 Nº 159 v. 31|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 29.139-LP-1975

Útiles de escritorio 7|2|1977, a las 15 horas. Apertura y Pliegos: Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.19|1 Nº 330 v.28|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.839-LP-1971

Construcción, en la ciudad de Resistencia (Chaco), de las estaciones elevadoras Nº 7 y 8 y las correspondientes cañerías de impulsión. 14 de marzo de 1977, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 11|1 Nº 158 v. 31|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

SECTOR CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 17|1|77, para resolver: La concesión del Servicio de Comedor, bar y cafetería a prestarse diariamente, de lunes a viernes en dependencias del edificio ministerial, ubicado en la Avda. E. Madero 235, Capital.
El servicio en cuestión se ajustará en un todo a las condiciones determinadas en planillas y de conformidad con la lista de comidas para menú y plato fijo diario anexo a la presente licitación.
Horario del servicio: de 12 a 14 hs.
Con destino a Edificio Ministerial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso. Capital todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 7|2|77 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.17|1 Nº 293 v.26|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 17 de enero de 1977, para resolver la adquisición de víveres frescos (leche, manteca y huevos, pan, harina y fideos; artículos de almacén, café y té, verduras y frutas, carnes fiambres y pescado, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1977 a las 15,40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.17|1 Nº 278 v.26|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 17 de enero de 1977, para resolver la contratación del servicio de alimentación, durante el año 1977, con destino a Escuelas Diferenciales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 hs.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1977 a las 15 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.17|1 Nº 279 v.26|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 17 de enero de 1977, para resolver la contratación del servicio de alimentación, durante el año 1977, con destino al Comedor Escolar Nº 3 y Escuela Diferencial Nº 1.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras 2587, 1er. piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 hs.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1977, a las 15.20 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.17|1 Nº 280 v.26|1|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.793|76

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra: Reparación de las cubiertas asfálticas en edificios de la Universidad de Buenos Aires en el ámbito de la Capital Federal. Sistema de contratación: "Unidad de medida". Presupuesto oficial: $ 9.861.650. Valor del pliego: $ 3.000,00.
Venta y consulta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, de 9 a 12 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 17 de febrero de 1977, a las 11 horas, en la mencionada Dirección. — La Directora.
e.20|1 Nº 371 v.9|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.049.275|76

Llámase a licitación pública para contratar la obra: Reparación de los ascensores Nos. 3 y 5, Facultad de Odontología, Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: $ 2.200.000.
Valor del pliego: 1.900.
Venta y consulta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, dentro del horario 9.00 a 12. hs.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 1º de febrero de 1977 a las 10,00 hs., en la Dirección mencionada precedentemente.
e.19|1 Nº 341 v.27|1|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 39.955|75

Llámase a licitación pública para contratar la obra: "Mantenimiento de los ascensores, Acelco, modelo Mark IV, número 4-5-7-11 del Hospital de Clínicas José de San Martín", sito en Córdoba 2351, Capital Federal. Sistema de contratación: "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial: $ 6.000.000,00. Valor del pliego: $ 2.000,00. Venta y consulta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 9 de febrero de 1977, a las 9.30 horas, en la Dirección mencionada precedentemente. — La Directora.
e.11|1 Nº 166 v.31|1|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 3.953|76

Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Adecuación de aula para clases teóricas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica - Sistema: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: $ 2.500.000.
Valor del pliego: $ 1.000.
Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 12 hs.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 10 de febrero de 1977 a las 11 en la mencionada Dirección. — La Directora
e.20|1 Nº 372 v.2|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4370|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Reparación Integral del sistema de Calefacción del edificio de Azcuénaga 280, Capital. Sistema de Ejecución Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: $ 2.800.000.

Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430 P. B., de 8 a 12 hs.

Apertura: el día 10|2|77 a las 10.

Valor del Pliego: $ 1.500. — La Directora.

e.20|1 Nº 373 v.2|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 425.248|74

Llámase a licitación pública para los trabajos de "Reparación de conductos de humo verticales y horizontales de calderas, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales". Sistema de Ejecución: "Unidad de Medida" y "Coste y Costas".

Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, P. B., Capital; de 8 a 12 hs.

Apertura en la citada Dirección el día 17 de febrero de 1977 a las 9 horas.

Presupuesto Oficial: $ 9.770.625.

Valor del Pliego: $ 3.000. — La Directora.

e.20|1 Nº 374 v.9|2|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Secretaría de Economía y Finanzas
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3
Expte. 31.549

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 2 de febrero de 1977, a las 10,30 horas, para la provisión de material de vidrio, con destino a la Facultad de Ciencias Bioquímicas, de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruttí 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.20|1 Nº 375 v.21|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 1|77

Confección de 10 placares en Mesadas de los Laboratorios.

Pliegos de Especificaciones Especiales.

Artículo 1º. — La presente Licitación Pública, cuya apertura se operará el día 28 de enero del corriente año, a horas 9 en el local de la Dirección General de Administración Bustamante 47, San Salvador de Jujuy, tiene por objeto contratar la confección de 10 placares en las mesadas de los laboratorios.

Artículo 2º. — El proponente indicará marca, procedencia y todo otro detalle que interese a los fines de la Licitación, acompañando folletos ilustrativos y especificaciones técnicas.

Artículo 3º. — La entrega de los elementos licitados deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días a partir de la fecha de adjudicación, en la Sede de Gorriti 237.

Artículo 4º — La recepción definitiva se operará dentro de los cinco (5) días de la recepción provisional, que se realizará contra entrega de los elementos.

e.19|1 Nº 343 v.21|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1|77
Expte. Nº 0005|77

Objeto: Ejecución de una estructura portante de hormigón prefabricado que incluye entrepiso y cubierta, destinada a la construcción del Pabellón de Laboratorios, en Avenida Belgrano (s) 1912, ciudad de Santiago del Estero.

Presupuesto oficial: $ 29.000.000.—

Fecha de apertura: 14 de febrero de 1977 a las doce (12) horas o el siguiente día hábil si aquel resultara feriado, en el edificio de la U. N. S. E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta del pliego: $ 5.000.—, en la Dirección General de Obras y Servicios de la U. N. S. E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero, de 8 a 12 horas.

e.17|1 Nº 284 v.4|2|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (ENOS. 0101|3)
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de febrero de 1977, a las 14 horas, para la provisión de instrumental y elementos de uso odontológico.

Presupuesto oficial $ 3.000.000.—

Garantía de oferta $ 30.000.—

Valor del pliego $ 500.—

Consulta del pliego, venta del mismo y presentación de ofertas, Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal, en horario de 13 a 18 horas.

e. 18|1 Nº 311 v. 27|1|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 380.318|77

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77 H, para la provisión del servicio de refrigerio (1º semestre), con destino al Hipódromo de Palermo; Centro de Cómputos, Talleres Gráficos y Almacén de Boletos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1977, a las 13 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito 1353, 2º P., División Suministros, Capital Federal Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital 44-9482.

e.20|1 Nº 377 v.21|1|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.017|77

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 H para la adquisición de clisés, con destino al Centro de Cómputos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1977, a las 13,30 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito 1353, 2º P. División Suministros, Capital Federal Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital.

e.20|1 Nº 376 v.21|1|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 50.276|76

Llámase a Licitación Pública Nº 95, el día 31 de enero de 1977, a las 11 horas, para la refección del edificio del Departamento Regional Santa Fe, 1º de Mayo 2351, Santa Fe, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Regional Santa Fe, San Gerónimo 2346, 1er. piso, Santa Fe o en el Departamento Compras y Suministros, Av. Roque Sáenz Peña 501, 3er piso, oficina 326, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 5.600.000.—

Garantía: 1 % (del monto del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 2.800.—

e. 3|1 Nº 25 v. 21|1|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 7|77

Apertura: 16|2|77, a las 14 horas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de películas radiográficas e instrumental, con destino a atender las necesidades del Servicio de Radiología existente en este Instituto, durante el año 1977.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, P.B., Capital, de 10 a 18 horas.

e.13|1 Nº 218 v.24|1|77

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-22.213|76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77 para el día 8 del mes de febrero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna Triple DRT, con destino al Programa de Inmunizaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 20 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.20|1 Nº 380 v.31|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-19.662|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 13|77 para el día 28 del mes de enero de 1977, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparato p|electrocardiografía-Aspiró compresor, espejillos para laringoscopía número 2, mascarillas bucales p|nebulizador, baja lengua, esterilizador a seco y otros, con destino al Centro de Salud de Mataderos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 20 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.20|1 Nº 382 v.31|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-24120|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 14|77 para el día 28 del mes de enero de 1977, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Fundición de cilindros, con destino a la División Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 20 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.20|1 Nº 381 v.31|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-26.8|76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77 para el día 28 del mes de enero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adquisición de cinta transportadora, con destino al Servicio de Suministros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 20 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.20|1 Nº 383 v.21|1|77

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"
Expediente autorizante Nº 132000042|77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" para el día 2 de febrero de 1977, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Piso 1º, Oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los Pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a contratar la provisión de carne y derivados, (2º trimestre), con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1977. — Buenos Aires, enero 17 de 1977. — El Director Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.20|1 Nº 424 v.21|1|77

HOSPITAL PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Expte.: Nº 2020-0180000004|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 15|77, para el día diecisiete del mes de febrero de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparatos e Instrumental Médico (Autoclave, Agujas, Aparato de Onda Corta, Balanzas para bebés y adultos, Conservadoras, Esterilizador automático por vapor saturado a presión, Sierra eléctrica, tijeras, etc.), con destino a Hospital Prof. Gregorio Araoz Alfaro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, calle Río de Janeiro 1910, P. B., Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.19|1 Nº 333 v.28|1|77

HOSPITAL "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expte Nº 2020-0181000007|77-8

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, para el día 1º del mes de febrero de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: sueros, soluciones, albúminas, reactivos y diversos elementos para el Servicio de Hemoterapia con destino al Hospital "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Prof. Dr Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

San Martín, 6 de enero de 1977.

e.13|1 Nº 230 v. 24|1|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 246.769|71

En la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de cuatrocientos (400) metros cuadrados cubiertos, compuesto de local en planta baja y cuatro (4) o cinco (5) ambientes o local en planta baja y primer piso con cuatro (4) o cinco (5) ambientes, tres (3) o cuatro (4) baños como mínimo, luminosidad natural y amplio acceso ubicado en la zona circunscripta a la Avda. Circunvalación.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, y como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Santa Rosa" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 4 de febrero de 1977.

e.20|1 Nº 378 v.21|1|77

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 337.739|76

En la ciudad de Catamarca, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de trescientos cincuenta (350) metros cuadrados, compuestos de local en planta baja y cuatro (4) o cinco (5) ambientes, o local en planta baja y primer piso con cuatro (4) o cinco (5) ambientes, dos (2) o tres (3) baños como mínimo, luminosidad natural y amplio acceso ubicado en la zona comprendida entre las calles Avda. Belgrano, Alem, Güemes, Mitre y Urquiza.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, y como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Catamarca.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Catamarca", a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 3 de febrero de 1977.

e.20|1 Nº 379 v.21|1|77

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 38.260|76

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77 para el día 23 de enero de 1977, a las 15 horas, a fin de lograr un servicio de limpieza general a realizarse en los ambientes de esta Secretaría de Estado, C.U.P.E.D., Dirección General de Protección Social y Departamento de Medicina Social, durante el período 1º|2|77 al 31|12|77.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina 5.043, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e.12|1 Nº 192 v.21|1|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 62.259|76

Llámase a Licitación Pública Nº 63|77 para el día 31 de enero de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular, con destino a la Secretaría de Estado del Menor y la Familia (Areas Administrativas), Defensa 120, 3º y 1º piso, Capital Federal, para cubrir las necesidades del período comprendido hasta el 31|12|77.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.1.9, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|1 Nº 384 v.21|1|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para el día 28 de enero de 1977 a las 9 horas con el objeto de contratar la provisión y recarga de matafuegos con destino a diversos Organismos.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, P. 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público De 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.20|1 Nº 386 v.21|1|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 para el día 28 de enero de 1977 a las 12 horas, para contratar la provisión de carpintería de aluminio.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, Piso 7º, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e.20|1 Nº 385 v.21|1|77